Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Flor Katherin TORRES LIMAYLLA

ASESOR

Mg. Freddy ALARCÓN VARGAS

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Torres, F. (2026). *Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Flor Katherin Torres Limaylla
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70310551
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-6017-264X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1513-9147
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Juan Antonio Arrunategui Aguirre
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07477074
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Carlos Roberto Mendoza Torres
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08701208
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.7 Educación contable
Grupo de investigación	NO APLICA

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Colegios Fe y Alegría N° 05 País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Juan de Lurigancho Latitud: -12.02455 Longitud: -77.0100
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 003-EPGT-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 18:30 horas del día 26 de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000421-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBROS	:	Dr. Juan Antonio Arrunategui Aguirre
		Mag. Carlos Roberto Mendoza Torres

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"CULTURA TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO FUTURO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA – 2025"***, presentado por la bachiller Flor Katherin Torres Limaylla con código de matrícula N° 16110224, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 19:30 horas se dio por concluido el acto académico y leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro - Asesor

Dr. Juan Antonio Arrunategui Aguirre
Miembro

Mag. Carlos Roberto Mendoza Torres
Miembro

Nota. Resolución Decanal N° 000421-2026-D-FCC/UNMSM fue emitida en vía de regularización con fecha 27 de marzo de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Freddy Alarcón Vargas en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000003-2026-EPGT-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"CULTURA TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO FUTURO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA – 2025"*, presentado por la bachiller Flor Katherin Torres Limaylla para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 14% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 8 de mayo de 2026

Firma del asesor: _____

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Freddy Alarcón Vargas

DNI: 09620010

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mis padres Maritza Luz y Héctor David, quienes fueron mi impulso para seguir mi camino; a mis hermanos que, con su existir, me motivan a mejorar a diario. Ustedes son mi fuerza para continuar creciendo, por ello, les dedico mi esfuerzo, y continuaré dando lo mejor de mí profesionalmente.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quien me dio el regalo más valioso, la oportunidad de vivir y esforzarme por mis sueños y metas, a mi familia, amigos y a todos quienes me dieron su apoyo incondicional, por estar para motivarme e impulsarme a su manera para continuar creciendo, gracias por todo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA 2
AGRADECIMIENTOS 3
ÍNDICE GENERAL 4
LISTA DE TABLAS 7
LISTA DE FIGURAS 8
RESUMEN 9
ABSTRACT 10
I. INTRODUCCIÓN 11
I.1. Introducción 11
I.2. Planteamiento del problema 14
I.2.1. Problemas Generales 14
I.2.2. Problemas Específicos 14
I.3. Objetivos 14
I.3.1. Objetivos Generales 14
I.3.2. Objetivos Específicos 14
I.4. Justificación e importancia de la investigación 15
I.5. Aspectos éticos de la investigación 15
II. REVISIÓN DE LITERATURA 16
II.1. Antecedentes del estudio 16
II.2. Bases teóricas 24
II.2.1. Teoría de la economía del comportamiento 24
II.2.2. Teoría de la tributación óptima 25
II.2.3. El modelo económico del delito y evasión fiscal 27
II.2.4. Teoría de la Nueva Economía Institucional 28
II.2.5. Teoría del Comportamiento Planificado 29
II.3. Marco legal 30
II.3.1. Ley General de Educación (Ley N.º 28044) 30
II.3.2. Principios de la OCDE 31
Principio de Transparencia 32

Principio de Responsabilidad Ciudadana 32
Principio de Comprensión Progresiva 32
Principio de Confianza y Legitimidad 32
Principio de Participación Activa 32
Principio de Equidad Fiscal 32
Principio de Cumplimiento Voluntario 33
II.4. Definición de términos 34
II.4.1. Cultura Tributaria 34
II.4.2. Educación Tributaria 34
II.4.3. Conciencia Tributaria 34
II.4.4. Formalización 34
II.4.5. Ética fiscal 35
II.4.6. Cumplimiento de obligaciones 35
II.4.7. Sistema Tributario 35
II.4.8. Responsabilidad Fiscal 35
II.4.9. Moral Fiscal 35
II.4.10. Administración Tributaria 36
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 36
III.1. Hipótesis 36
III.1.1. Hipótesis General 36
III.1.2. Hipótesis Específicas 36
III.2. Variables 36
III.3. Operacionalización de variables 38
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 40
IV.1. Enfoque y nivel de investigación 40
IV.2. Diseño de la investigación 40
IV.3. Unidad de estudio 40
IV.4. Población y muestra 41
IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información 41
IV.5.1. Técnicas de recolección de información 41
IV.5.2. Instrumentos de recolección de información 41
IV.5.3. Procesamiento de datos y análisis estadístico 42
IV.5.4. Validez del instrumento 42

IV.5.5. Confiabilidad del instrumento 43
V. RESULTADOS 44
V.1. Presentación y análisis de resultados 44
V.1.1. Análisis descriptivo de la variable y dimensiones 44
Variable cultura tributaria 44
Variable Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias 64
V.2. Pruebas estadísticas 81
V.2.1. Prueba de normalidad 81
V.2.2. Prueba de hipótesis 82
V.2.2.1. Hipótesis general 82
V.2.2.2. Hipótesis específica 84
VI. DISCUSIÓN 86
VI.1. Aporte de la investigación 86
CONCLUSIONES 95
RECOMENDACIONES 96
REFERENCIAS 97
ANEXOS 102
ANEXO 1. Matriz de consistencia 102
ANEXO 2. Instrumento de recolección de datos 103
ANEXO 3. Validación de instrumentos 106

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización variable cultura tributaria 38
Tabla 2. Operacionalización variable cumplimiento futuro de obligaciones tributarias 39
Tabla 3. *Validación del instrumento por juicio de expertos* 42
Tabla 4. *Prueba de confiabilidad de variables* 43
Tabla 5. *Niveles de confiabilidad de variables* 43
Tabla 6. *Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria* 45
Tabla 7. *Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria* 46
Tabla 8. *Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria* 48
Tabla 9. *Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria* 50
Tabla 10. *Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria* 52
Tabla 11. *Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria* 54
Tabla 12. *Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria* 56
Tabla 13. *Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria* 58
Tabla 14. *Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria* 60
Tabla 15. *Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria* 62
Tabla 16. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales* 64
Tabla 17. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales* 66
Tabla 18. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales* 68
Tabla 19. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales* 69
Tabla 20. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales* 71
Tabla 21. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales* 73
Tabla 22. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales* 75
Tabla 23. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales* 77
Tabla 24. *Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales* 79
Tabla 25. *Prueba de normalidad de variables* 82
Tabla 26. *Prueba correlacional de variables – Hipótesis general* 83
Tabla 27. *Escala de prueba correlacional de variables* 83
Tabla 28. *Prueba correlacional de variables – Hipótesis específica* 84
Tabla 29. *Prueba correlacional de variables – Hipótesis específica* 85

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. *Dimensión Educación tributaria* 45
Figura 2. *Dimensión Educación tributaria* 47
Figura 3. *Dimensión Educación tributaria* 49
Figura 4. *Dimensión Educación tributaria* 51
Figura 5. *Dimensión Educación tributaria* 53
Figura 6. *Dimensión Conciencia tributaria* 55
Figura 7. *Dimensión Conciencia tributaria* 57
Figura 8. *Dimensión Conciencia tributaria* 59
Figura 9. *Dimensión Conciencia tributaria* 61
Figura 10. *Dimensión Conciencia tributaria* 63
Figura 11. *Dimensión Obligaciones formales* 65
Figura 12. *Dimensión Obligaciones formales* 67
Figura 13. *Dimensión Obligaciones formales* 68
Figura 14. *Dimensión Obligaciones formales* 70
Figura 15. *Dimensión Obligaciones formales* 72
Figura 16. *Dimensión Obligaciones sustanciales* 74
Figura 17. *Dimensión Obligaciones sustanciales* 76
Figura 18. *Dimensión Obligaciones sustanciales* 78
Figura 19. *Dimensión Obligaciones sustanciales* 80

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias en los estudiantes de quinto año de secundaria del colegio Fe y Alegría N.º 05 durante el año 2025. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, descriptivo-correlacional y de corte transversal. Se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra de estudiantes, el cual evaluó sus niveles de educación tributaria, conciencia tributaria y predisposición hacia el cumplimiento fiscal futuro. Los datos fueron procesados mediante estadística descriptiva y la correlación de Spearman, luego de verificarse la no normalidad de las variables.

Los resultados evidenciaron conocimientos tributarios limitados y una conciencia fiscal parcialmente desarrollada entre los estudiantes. Se identificó una relación moderada y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias, lo que revela que una mejor formación tributaria contribuye a fortalecer la disposición de los jóvenes hacia la formalidad y el cumplimiento voluntario. Asimismo, se observaron brechas formativas vinculadas a la escasa inclusión de contenidos tributarios en la educación básica.

En conclusión, la cultura tributaria constituye un factor determinante para fomentar prácticas fiscales responsables desde la etapa escolar. Se resalta la necesidad de reforzar los contenidos tributarios en el currículo, capacitar a los docentes y diseñar estrategias educativas que promuevan una mayor comprensión del rol de los tributos en la sostenibilidad social, con el fin de reducir patrones de informalidad en la adultez.

Palabras clave: cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento fiscal, estudiantes de secundaria.

ABSTRACT

The main objective of this study was to analyze how tax culture influences the future compliance with tax obligations among fifth-year secondary students at Fe y Alegría No. 05 in 2025. The research followed a quantitative approach with a non-experimental, descriptive–correlational, and cross-sectional design. A structured questionnaire was administered to assess students' levels of tax education, tax awareness, and their intention to comply with future tax duties. Data were processed using descriptive statistics and Spearman's correlation, after confirming that the variables did not follow a normal distribution.

The findings revealed limited tax knowledge and partially developed tax awareness among students. A moderate and statistically significant relationship was identified between tax culture and future tax compliance, indicating that stronger tax education enhances students' willingness to adopt formal and responsible fiscal behaviors. The results also highlighted educational gaps stemming from the limited presence of tax-related content in basic education.

In conclusion, tax culture plays a crucial role in promoting responsible fiscal practices from an early age. Strengthening tax education, improving teacher training, and implementing pedagogical strategies that emphasize the social relevance of taxes are essential measures to encourage formalization and reduce future patterns of informality.

Keywords: tax culture, tax education, tax awareness, tax compliance, secondary students.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

Según lo indicado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2024), en el Perú se registran más de 12 millones de personas en situación de informalidad laboral. Lima concentra aproximadamente el 35,5% de este total, seguida por La Libertad (5,6%) y Piura (5,1%). En el caso de Lima Metropolitana, la mayor parte de la población ocupada informalmente reside en distritos como San Juan de Lurigancho, Ate, San Martín de Porres y Comas, que lideran los índices de informalidad.

Por su parte, la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos señala que la tasa de informalidad en el país supera el promedio esperado para economías con ingreso medio, estimando que debería rondar el 50% según el PBI per cápita. Sin embargo, cifras del INEI para fines del 2024 muestran que esta proporción llega al 71,2%, con una concentración relevante en las micro y pequeñas empresas (MYPE). A ello se suma que, de las personas que trabajan de manera informal, aproximadamente 6,8 millones de peruanos, y que en algunos casos emprenden actividades económicas, una parte significativa solo ha completado la educación secundaria y carece de conocimientos sobre los procedimientos necesarios para formalizar sus negocios.

Este escenario evidencia que, sin un impulso desde el sistema educativo para fomentar la cultura tributaria, será difícil revertir la informalidad. En la educación básica y, en particular, en el nivel secundario, la enseñanza sobre la función y relevancia de los tributos suele ser insuficiente, lo que genera que los egresados desconozcan su rol como contribuyentes, la importancia del cumplimiento fiscal y el impacto que tiene la evasión tributaria en el desarrollo del país.

Algunos factores como la escasa inclusión de contenidos tributarios en los programas escolares y la limitada capacitación docente en este campo dificultan que los estudiantes reciban formación adecuada en materia fiscal. Como consecuencia, al incorporarse a la ciudadanía y, con ello, a la vida empresarial, dependiente o independientemente, muchos carecen de herramientas

para actuar desde la formalidad según las normativas respectivas, y contribuir de forma responsable al sostenimiento del Estado y a la construcción de una sociedad más equitativa.

La ausencia de una sólida cultura tributaria desde la escuela no solo perpetúa la informalidad, sino que también afecta la recaudación destinada a servicios públicos esenciales como educación, salud y seguridad. La educación tributaria, entendida como el conjunto de acciones formativas orientadas a generar conciencia ciudadana sobre la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales (SUNAT, 2012), constituye así un elemento clave para promover la formalización y fortalecer la conciencia tributaria en los estudiantes de secundaria.

Sobre la población que trabaja en la informalidad, si bien comprende un rango amplio de edades, desde jóvenes, considerando que recién inician su vida laboral, hasta adultos, con más de dos décadas de experiencia en actividades económicas; los mayores índices se concentran en personas entre los 18 y 35 años, etapa en la que muchos buscan independencia económica mediante empleos temporales o pequeños emprendimientos. Este grupo etario, al encontrarse en pleno desarrollo de su vida productiva, representa un segmento clave para promover el cambio hacia la formalidad.

La presencia de un elevado número de jóvenes en el sector informal se relaciona, en gran medida, con la formación recibida en la etapa escolar. En la mayoría de los casos, durante la educación básica no recibieron una instrucción sólida en materia tributaria, lo que les impidió comprender desde temprana edad el valor de la formalización y su importancia, así como, el rol que cumplen los tributos, en general, en el bienestar social. Esta carencia educativa no solo limita su capacidad para cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales, sino que también perpetúa actitudes de desconfianza y desconocimiento frente al sistema tributario.

En este sentido, en la presente investigación se plantea analizar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias en estudiantes de educación

secundaria, con el fin de aportar evidencias que sustenten la necesidad de concientizar sobre la importancia de la formación de los estudiantes en temas tributarios y fiscales y, con ello, contribuir al diseño de estrategias que fortalezcan la responsabilidad fiscal en etapas tempranas.

La problemática tributaria en el Perú no solo está vinculada a la economía, sino también a la formación ciudadana. En un contexto donde la informalidad alcanza niveles elevados, se vuelve evidente que gran parte de la población carece de una comprensión adecuada sobre el rol que cumplen los tributos en el funcionamiento del Estado. Esta situación expone una brecha formativa que no se resuelve únicamente con normativas o sanciones, sino con un proceso educativo sostenido que permita a las nuevas generaciones entender por qué el cumplimiento fiscal es fundamental para el bienestar colectivo, y esto puede formarse desde una edad temprana, pero adquiere mayor significancia en los últimos años de colegios, puesto que ya se encuentran más próximos a formar parte de la población activa en el ámbito fiscal.

Sin embargo, la información tributaria que reciben los estudiantes durante su etapa escolar suele ser limitada, fragmentada o presentada de manera superficial. Esto origina que muchos jóvenes conozcan la existencia de obligaciones fiscales, pero no comprendan su sentido social ni la importancia de adoptar prácticas formales en su futura vida laboral o emprendedora. La distancia entre lo que se enseña y la realidad económica que enfrentarán al egresar puede llevarlos a reproducir patrones de informalidad que ya son comunes en su entorno familiar o comunitario.

Por ello, fortalecer la cultura tributaria desde la secundaria se vuelve una necesidad prioritaria. La escuela tiene la capacidad de formar ciudadanos críticos, informados y conscientes de su responsabilidad en la construcción de un país más ordenado y equitativo. Analizar cómo los estudiantes comprenden y valoran los tributos permite identificar vacíos educativos y proponer estrategias que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Este enfoque no solo contribuye al desarrollo de una cultura de formalidad, sino también a la creación de una sociedad más comprometida con el bien común.

I.2. Planteamiento del problema

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, la presente investigación considera los siguientes problemas:

I.2.1. Problemas Generales

¿De qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025?

I.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué forma incide la educación tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025?
- ¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025?

I.3. Objetivos

I.3.1. Objetivos Generales

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.

I.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.
- Analizar el efecto de la conciencia tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.

I.4. Justificación e importancia de la investigación

Este trabajo de investigación se justifica en la responsabilidad social y la necesidad de determinar la importancia y responsabilidad de formar la conciencia tributaria en el nivel de educación secundaria, específicamente, en San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado de nuestro país, en el cual se ubica uno de los mayores porcentajes de informalidad en nuestro país, y con ello, concientizar sobre la obligación que debería existir de incluir las mallas curriculares los temas tributarios, ya que estos mismos están relacionados directamente con la recaudación y sostenibilidad de nuestro país

I.5. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación se desarrolló respetando los principios éticos fundamentales aplicables a los estudios realizados. La participación de los estudiantes se efectuó de manera voluntaria, y con el permiso de las autoridades del centro educativo, previa información clara sobre los objetivos de esta tesis, garantizando que su intervención no generara ningún tipo de presión ni afectara su situación académica.

Asimismo, se aseguró el manejo responsable de la información recolectada, resguardando la confidencialidad y el anonimato de los participantes. Los datos obtenidos fueron utilizados exclusivamente con fines académicos, evitando cualquier forma de identificación personal y garantizando un tratamiento objetivo y respetuoso de los resultados. Por lo que se realizó el proceso con transparencia y respeto hacia los estudiantes que participaron, contribuyendo al desarrollo responsable del conocimiento en el ámbito educativo y tributario.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1. Antecedentes del estudio

Bustamante y Julón (2020) desarrollaron una tesis presentada ante la Universidad César Vallejo con propósito fue diseñar un programa pedagógico que fortaleciera la cultura tributaria en estudiantes de secundaria de la I.E. N.° 00474 de Moyobamba. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo con diseño no experimental de tipo descriptivo-propositivo y corte transversal.

La tesis desarrolló su investigación en una población que incluyó tanto estudiantes como docentes, a quienes se aplicó una encuesta para medir tanto la educación tributaria (variable independiente) como la cultura tributaria (variable dependiente). Los resultados evidenciaron deficiencias significativas en ambas variables, lo que concluyó en la propuesta de proporcionar herramientas metodológicas y contenidos específicos para mejorar la enseñanza tributaria en el contexto escolar.

Bobis y Olarte (2020) presentaron en la Universidad Científica del Sur la investigación sobre cultura tributaria y la influencia en la formalización de los microempresarios con el objetivo principal fue determinar si la cultura tributaria constituye un factor determinante para la formalización de microempresarios en un mercado. Con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal, se aplicó un cuestionario que evaluó el conocimiento, la conciencia y la actitud tributaria, relacionándolos con el grado de formalización.

En la investigación, el análisis estadístico descriptivo-correlacional reveló que los niveles bajos de cultura tributaria están asociados con mayor informalidad, destacando como conclusión la necesidad de implementar programas formativos y campañas de difusión que incentiven el cumplimiento fiscal y la formalización de pequeños negocios.

Cieza (2023), en la Universidad Nacional de Cajamarca, elaboró una tesis sobre cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria de un colegio nacional. La finalidad fue

evaluar el nivel de conocimiento tributario de 266 estudiantes de quinto año de secundaria. Se utilizó un diseño cuantitativo, no experimental y descriptivo de corte transversal, empleando un cuestionario de 20 ítems con escala Likert para medir dimensiones como conciencia y educación tributaria.

Los resultados indicaron que la mayoría de los estudiantes presentaba niveles bajos o intermedios de conocimiento tributario, atribuibles a la limitada inclusión del tema en el área de Ciencias Sociales y a la falta de recursos didácticos. La autora concluyó que es necesario reforzar la enseñanza tributaria mediante materiales educativos específicos, capacitación docente y estrategias de difusión en el entorno escolar.

Castromonte (2021) realizó la investigación sobre la cultura tributaria y la influencia que tiene en la recaudación fiscal en estudiantes de quinto secundaria. El estudio tuvo como objetivo analizar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación fiscal percibida entre estudiantes de quinto de secundaria.

Se aplicó un enfoque cuantitativo con diseño correlacional, retrospectivo y de corte transversal, utilizando encuestas para evaluar conocimientos, conciencia y actitudes frente a los impuestos. Los resultados mostraron una relación positiva y significativa entre el nivel de cultura tributaria y la predisposición al cumplimiento fiscal, lo que llevó a recomendar el fortalecimiento de la formación tributaria en la etapa escolar como estrategia para mejorar la recaudación futura.

Trigoso (2022) presentó su tesis sobre la Cultura Tributaria y el impacto en la formalización en una cooperativa. El objetivo fue establecer si existía relación entre la cultura tributaria y el nivel de formalización tributaria de los socios de la cooperativa. Con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal, se trabajó con una muestra de 19 asociados seleccionados aleatoriamente.

Como herramienta de medición aplicó un cuestionario estructurado. El análisis reveló una correlación positiva alta entre ambas variables, sugiriendo que el fortalecimiento de la cultura tributaria es clave para incrementar la formalización, especialmente en contextos críticos como la pandemia.

Daviran, Gamarra y Otiniano (2023) desarrollaron una tesis en la Universidad de San Martín de Porres. La finalidad de la investigación fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la formalización de contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría. El estudio empleó un enfoque cuantitativo, no experimental y de nivel descriptivo-correlacional, con una muestra de 68 personas seleccionadas aleatoriamente.

Los datos fueron recogidos mediante un cuestionario validado y procesados con herramientas estadísticas, encontrándose una relación significativa entre mayor cultura tributaria y la decisión voluntaria de formalizarse. Los autores resaltaron la necesidad de acciones educativas y de sensibilización fiscal para mejorar el cumplimiento de este tipo de obligaciones.

Quispe (2024) elaboró la tesis “La cultura tributaria de los docentes de educación básica de la unidad de gestión educativa local San Pablo y su relación en la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría, año 2023”. El objetivo fue identificar la relación entre el nivel de cultura tributaria de los docentes y su capacidad para determinar correctamente el impuesto a la renta de quinta categoría.

Con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal, se trabajó con una muestra de 147 docentes de un total de 500, utilizando un cuestionario dicotómico. Los resultados evidenciaron una correlación positiva, aunque baja, entre ambas variables, lo que llevó a recomendar la capacitación continua y el uso de recursos didácticos que fortalezcan el conocimiento tributario en este grupo profesional.

Guevara (2022) presentó ante la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana una investigación con el propósito de medir el nivel de cultura tributaria entre estudiantes de contabilidad del sexto ciclo. Con un diseño cuantitativo, no experimental y descriptivo, se aplicó un cuestionario cerrado para evaluar las dimensiones de conocimiento, conciencia y actitud tributaria.

Los resultados de la investigación mostraron que la mayoría alcanzaba niveles altos de cultura tributaria, lo que confirma el impacto positivo de la formación académica especializada en contabilidad sobre la responsabilidad fiscal futura de los egresados. Se concluyó que los estudiantes tienen un buen dominio de los conocimientos relacionados con la tributación, con algunas limitaciones en los aspectos vinculados a la conciencia y a la actitud frente al cumplimiento fiscal.

Mendoza y Salazar (2021), en la Universidad Nacional de Piura, llevaron a cabo la tesis con el objetivo de establecer el vínculo existente entre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este sector. Se empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y correlacional, trabajando con una muestra de 120 comerciantes a quienes se aplicó un cuestionario estructurado.

Los resultados revelaron que quienes poseían un mayor grado de conocimiento y conciencia tributaria mostraban mejores niveles de cumplimiento en sus obligaciones fiscales. Asimismo, se identificó que la ausencia de programas de capacitación y asesoría tributaria contribuía a los bajos índices de formalidad, lo que llevó a recomendar la implementación de talleres formativos continuos dirigidos a este tipo de contribuyentes.

Alarcón (2022) presentó en la Universidad Nacional de Huancavelica una tesis sobre Educación tributaria y cumplimiento voluntario. El objetivo fue analizar la influencia que ejerce la educación tributaria en la disposición a cumplir voluntariamente las obligaciones fiscales. El trabajo utilizó un diseño cuantitativo de tipo descriptivo-correlacional, aplicando encuestas a 95 microempresarios locales.

Los hallazgos mostraron que los microempresarios que habían recibido capacitaciones previas presentaban una mayor disposición a declarar y pagar impuestos en los plazos establecidos. Se concluyó que la formación tributaria, incluso en formatos breves, puede modificar positivamente las actitudes hacia el cumplimiento fiscal, por lo que se recomienda institucionalizar programas permanentes de educación tributaria en este sector.

Rojas y Campos (2020) desarrollaron la investigación sobre la conciencia tributaria y obligaciones fiscales, con la finalidad fue determinar la relación entre la conciencia tributaria y el grado de cumplimiento de obligaciones en los conductores. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional, empleando cuestionarios para medir ambas variables.

Los resultados evidenciaron que la baja percepción sobre el destino y uso de los impuestos influía negativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. A partir de ello, los autores recomendaron desarrollar campañas de sensibilización específicas para este sector, con mensajes claros sobre la utilidad social de los tributos, buscando así mejorar el compromiso ciudadano con el sistema tributario.

Velarde (2023), en la Universidad Nacional del Altiplano, presentó una tesis con el objetivo de analizar la existencia de correlación entre el nivel de cultura tributaria y los índices de recaudación fiscal en este grupo de contribuyentes. Se aplicó un diseño cuantitativo, no experimental y de corte transversal, con una muestra de 80 personas inscritas en el régimen general.

Los resultados estadísticos mostraron una correlación positiva alta entre ambas variables, lo que permitió concluir que fortalecer la cultura tributaria podría impactar directamente en los niveles de recaudación. Asimismo, se sugirió que la administración tributaria implemente programas de educación fiscal focalizados en este régimen, priorizando a contribuyentes con menor historial de cumplimiento.

García (2021) desarrolló en la Universidad Nacional de Trujillo la tesis con el propósito fue evaluar cómo el nivel de cultura tributaria influía en el cumplimiento de declaraciones y pagos por parte de 60 profesionales independientes. La investigación se llevó a cabo con un diseño cuantitativo, descriptivo y correlacional, aplicando encuestas estructuradas.

El estudio concluyó que la falta de actualización sobre normativas tributarias era uno de los principales factores que limitaban el cumplimiento, aun en profesionales con formación universitaria. Los autores destacaron la importancia de promover programas de actualización continua, especialmente en sectores de ejercicio independiente, para mejorar la responsabilidad fiscal y reducir el incumplimiento.

Quispe (2018) desarrolló la tesis sustentada ante la Universidad José Carlos Mariátegui. El objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria de los estudiantes de quinto año de secundaria de la institución educativa mencionada. El estudio siguió un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y descriptivo, aplicando encuestas para conocer el grado de comprensión y valoración del sistema tributario nacional.

Los resultados reflejaron un nivel bajo de cultura tributaria, en la investigación se concluyó que existía la necesidad urgente de integrar contenidos fiscales en el currículo escolar y promover estrategias que fomenten la conciencia ciudadana desde edades tempranas.

Flores (2019), en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en la elaboración de su tesis el objetivo fue analizar la relación existente entre el nivel de cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado central. El estudio aplicó un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, encuestando a 120 participantes activos en actividades comerciales.

Los resultados mostraron que un bajo nivel de conocimientos y actitudes positivas hacia la tributación estaba directamente vinculado con el incumplimiento de las obligaciones fiscales,

especialmente en lo referente a la emisión de comprobantes de pago y la declaración de impuestos. Se concluyó en la necesidad de mejorar la formalización y la recaudación, es fundamental implementar programas de capacitación adaptados a las características socioculturales de los comerciantes locales.

Martínez y Ríos (2020), en la Universidad de Buenos Aires (Argentina), presentaron la investigación de educación fiscal y cumplimiento de las obligaciones relacionadas en los jóvenes emprendedores. El objetivo fue analizar cómo la educación fiscal influye en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en emprendedores de entre 18 y 30 años. Se utilizó un enfoque cuantitativo, diseño correlacional y una muestra de 150 jóvenes que participaron en programas de formación empresarial.

Los resultados evidenciaron que quienes habían recibido capacitación en temas tributarios mostraban un cumplimiento significativamente mayor en comparación con aquellos sin formación específica. Los autores concluyeron que la educación fiscal temprana, especialmente vinculada a la creación de negocios, es un factor clave para promover el cumplimiento voluntario en el sector juvenil emprendedor.

González y Herrera (2021), en la Universidad Nacional Autónoma de México, desarrollaron la tesis sobre cultura tributaria y evasión fiscal. El propósito fue determinar la relación entre el nivel de cultura tributaria y la incidencia de prácticas de evasión en micro y pequeñas empresas. La metodología fue cuantitativa, descriptiva y correlacional, aplicando encuestas a 200 propietarios.

El estudio reveló que la falta de conocimiento sobre beneficios y responsabilidades fiscales incrementaba la probabilidad de evasión, incluso en negocios con varios años de operación. Los autores recomendaron reforzar las estrategias de educación tributaria y fiscalización adaptadas al tamaño y características de cada empresa.

Fernández y Quintero (2021) en un estudio realizado en la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), buscaron analizar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en estudiantes de administración. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional no experimental, recurriendo a encuestas estructuradas para identificar el nivel de conocimiento, la conciencia y la actitud de los participantes respecto a los deberes tributarios.

Los resultados evidenciaron que, aunque los estudiantes manejaban información básica sobre impuestos y normativas fiscales, esa comprensión no se reflejaba en comportamientos orientados al cumplimiento responsable. En consecuencia, los investigadores concluyeron en la necesidad de reforzar la formación ética y práctica en materia tributaria, de modo que los futuros profesionales no solo adquieran conocimientos teóricos, sino también una verdadera conciencia sobre la importancia de aportar al sistema fiscal de manera voluntaria y comprometida.

Rodríguez y Paredes (2022), en la Universidad de Sevilla (España), realizaron el trabajo sobre conciencia tributaria y la percepción de justicia fiscal. El objetivo fue examinar la relación entre la conciencia tributaria y la percepción de equidad en el sistema impositivo. El estudio empleó un diseño cuantitativo con cuestionarios aplicados a 180 autónomos.

Los hallazgos mostraron que una percepción negativa sobre el uso de los impuestos estaba asociada con menor cumplimiento voluntario. Los autores señalaron que, además de campañas informativas, es esencial mejorar la transparencia en el gasto público para fortalecer la confianza ciudadana y, con ello, la cultura tributaria.

Silva y Carvalho (2023), en la Universidad Federal do Paraná (Brasil), presentaron la tesis sobre programas de educación. El objetivo fue evaluar el efecto de estos implementados en diez municipios sobre la recaudación de tributos locales. Se adoptó un enfoque mixto, combinando encuestas con análisis de datos financieros municipales.

Los resultados mostraron incrementos sostenidos en la recaudación de entre 8% y 15% en aquellos municipios con programas activos de educación fiscal. El estudio concluyó que la formación ciudadana en materia tributaria no solo mejora el cumplimiento voluntario, sino que también contribuye al fortalecimiento de la administración local.

Ramírez y López (2021) llevaron a cabo un estudio en la Universidad de Antioquia (Colombia), con el objetivo de analizar el grado de cultura tributaria en los estudiantes pertenecientes a las carreras de ciencias económicas. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo y un diseño de tipo descriptivo no experimental, recurriendo a un cuestionario estructurado que permitió recopilar información sobre tres componentes esenciales: conocimiento, conciencia y actitud frente a los tributos.

Los resultados indicaron que la mayoría de los participantes posee un nivel intermedio de cultura tributaria. Si bien los estudiantes demostraron comprender los principios básicos del sistema impositivo, mostraron limitaciones en su compromiso hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En consecuencia, los autores recomendaron fortalecer los procesos formativos mediante metodologías pedagógicas que promuevan la ética, la responsabilidad ciudadana y la valoración del aporte tributario al desarrollo social.

II.2. Bases teóricas

II.2.1. Teoría de la economía del comportamiento

La teoría de la economía del comportamiento plantea que las personas no siempre toman decisiones siguiendo una lógica estrictamente racional. A diferencia de lo que sostiene la economía tradicional, los individuos suelen guiarse por emociones, percepciones subjetivas, costumbres y atajos mentales que facilitan sus elecciones diarias.

Desde la perspectiva anterior, el comportamiento económico está influido por factores que no son estrictamente financieros, como la forma en que se presenta la información, la presión social,

la confianza en las instituciones o incluso la manera en que se organiza el entorno donde se toma la decisión.

Uno de los aportes más relevantes de esta teoría es la idea de que pequeñas modificaciones en el contexto pueden orientar a las personas hacia conductas más beneficiosas sin obligarlas ni restringir sus opciones. Este enfoque, conocido comúnmente como nudge, se basa en intervenciones sutiles como recordatorios oportunos, mensajes claros, opciones predeterminadas o comparaciones sociales que sirven como guía para mejorar la toma de decisiones.

Su utilidad radica en que reconoce que muchas veces las personas no incumplen porque no quieran hacerlo, sino porque olvidan, se sienten confundidas o perciben los procesos administrativos como complicados. En el ámbito tributario, la economía del comportamiento ha permitido comprender mejor por qué algunos contribuyentes cumplen voluntariamente y otros no.

Estrategias como comunicados personalizados, recordatorios previos al vencimiento de una obligación o la presentación de datos de manera más simple han mostrado efectos positivos en la disposición de los ciudadanos a cumplir con sus tributos. Del mismo modo, la comparación del comportamiento fiscal propio con el de otros contribuyentes puede generar un sentido de responsabilidad compartida y motivar a la regularización.

En conjunto, estos aportes evidencian que el cumplimiento tributario no depende únicamente del conocimiento de las normas, sino también de cómo las personas experimentan el proceso y de los estímulos que reciben en su entorno inmediato.

II.2.2. Teoría de la tributación óptima

Mirrlees recibió el Nobel en 1996 por su formulación matemática de cómo diseñar sistemas tributarios que equilibren recaudación, equidad y eficiencia. Aunque no aborda directamente la cultura tributaria, su enfoque permite entender cómo las normas fiscales podrían diseñarse considerando la motivación interna de los contribuyentes en contextos con menor cultura tributaria.

La Teoría de la Tributación Óptima, formulada por James Mirrlees, Premio Nobel de Economía en 1996, busca responder a una incógnita central sobre política fiscal, sobre cómo debe diseñarse un sistema de impuestos que logre recaudar recursos para el Estado de manera eficiente y equitativa, sin desincentivar el esfuerzo ni la productividad. Por lo que, para ello, Mirrlees propuso un enfoque matemático y económico que toma en cuenta las diferencias de ingresos, habilidades y comportamientos entre los individuos, asumiendo que el gobierno no puede observar directamente cuánto esfuerzo realiza cada persona, sino solo los ingresos que declara.

Uno de los pilares de su teoría es la asimetría de información, es decir, el Estado no puede saber si una persona gana poco porque tiene bajas habilidades o porque decidió trabajar menos. Por eso, si los impuestos son muy altos para quienes ganan más, se corre el riesgo de que estas personas trabajen menos o busquen formas de evadir sus obligaciones. El reto, entonces, es encontrar una estructura impositiva que logre redistribuir el ingreso sin castigar el esfuerzo individual. En este modelo, el objetivo no es solo recaudar, sino recaudar con justicia y sin distorsionar excesivamente los incentivos económicos.

Mirrlees propuso que un sistema tributario óptimo debe tener en cuenta la relación entre eficiencia y equidad. Por ejemplo, planteó que los tramos de impuestos deben ser progresivos, pero no tan pronunciados como para que las personas más productivas pierdan la motivación para generar riqueza. De hecho, uno de sus hallazgos más debatidos fue que, bajo ciertas condiciones, la tasa impositiva óptima para los más ricos podría no ser del 100% ni cercana a ella, ya que eso podría reducir la base imponible al desalentar la creación de valor económico. Así, su teoría cuestiona los extremos y busca un punto medio racional.

En términos prácticos, la Teoría de la Tributación Óptima de Mirrlees ha servido como base técnica para diseñar sistemas fiscales más sofisticados, en los que se considera tanto la justicia social como el impacto económico de cada política. Aunque su modelo es complejo y se basa en cálculos matemáticos avanzados, su legado es claro: no basta con cobrar impuestos; hay que hacerlo

de manera que se respeten los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. Esto ha influido en muchas reformas fiscales modernas, y también se relaciona indirectamente con la cultura tributaria, ya que los sistemas percibidos como justos tienden a generar mayor cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

II.2.3. El modelo económico del delito y evasión fiscal

Gary Becker introdujo una perspectiva donde el comportamiento humano (incluida la evasión fiscal) se explica como una decisión racional frente a incentivos y sanciones. El modelo económico del delito desarrollado plantea que las personas toman decisiones ilegales de manera racional, evaluando los beneficios que podrían obtener frente a los posibles costos si son descubiertas. En lugar de ver el crimen o la evasión como simples actos inmorales, Becker propuso que son elecciones calculadas, influenciadas por incentivos y castigos. Esta perspectiva amplió la comprensión del comportamiento ilegal, incluyendo la evasión de impuestos, al tratarla como una decisión económica más, basada en análisis de riesgos y ganancias.

Aplicando este enfoque al ámbito tributario, Allingham y Sandmo (1972) desarrollaron un modelo específico donde el contribuyente analiza cuánto puede ganar evadiendo impuestos frente al riesgo de ser auditado y recibir una sanción. Según este planteamiento, si la probabilidad de ser descubierto es baja y las multas no son significativas, muchos optarán por no cumplir con sus obligaciones fiscales. Este modelo asume que el individuo actúa por interés propio y que solo obedecerá la ley si le resulta conveniente económicamente, dejando de lado factores morales, sociales o institucionales.

Sin embargo, aunque este modelo es útil para entender una parte del comportamiento fiscal, tiene limitaciones. No explica por qué muchas personas cumplen con sus impuestos incluso cuando la fiscalización es mínima o las sanciones no son severas. Esto ha llevado a otros enfoques más integrales, que consideran la importancia de la cultura tributaria, la confianza en el Estado, la educación cívica y los valores personales. Así, aunque el modelo de Becker sigue influyendo en el

diseño de políticas fiscales (como auditorías o castigos ejemplares), se reconoce que el cumplimiento tributario también se fortalece cuando las personas sienten que sus impuestos son bien utilizados y que forman parte de un contrato justo con el Estado.

II.2.4. Teoría de la Nueva Economía Institucional

En 1993, Douglass North fue premiado por analizar cómo las instituciones formales e informales influyen en el desarrollo económico. Al relacionar este enfoque con la cultura tributaria, cuando los ciudadanos confían en instituciones transparentes y ven que los recursos se gestionan bien, aumenta la disposición a cumplir voluntariamente. La Teoría de la Nueva Economía Institucional, parte de la idea fundamental de que las instituciones son claves para explicar el desarrollo económico de los países. A diferencia de la economía clásica que priorizaba los mercados como elementos autosuficientes, North argumentó que los resultados económicos no se pueden comprender plenamente sin considerar las reglas del juego que rigen las interacciones humanas. Estas reglas no solo son leyes y políticas oficiales, sino también normas sociales, costumbres, valores y creencias que dan forma al comportamiento de individuos, empresas y gobiernos.

Uno de los aportes centrales de esta teoría es el reconocimiento de que las instituciones reducen la incertidumbre al establecer normas claras que permiten predecir el comportamiento de otros actores. Por ejemplo, cuando los ciudadanos confían en que las reglas fiscales son justas, que la administración tributaria actúa con transparencia y que los fondos públicos se utilizan adecuadamente, están más dispuestos a pagar sus impuestos. En este sentido, la Nueva Economía Institucional establece una conexión directa entre el entorno institucional y la cultura tributaria: un sistema institucional fuerte no solo impone normas, sino que también genera legitimidad y cooperación voluntaria.

Douglass North también enfatizó que el desarrollo económico únicamente no depende del capital o la tecnología, sino también de la capacidad de una sociedad para adaptar sus instituciones

a los cambios históricos, sociales y políticos. Las instituciones que no se reforman tienden a volverse ineficientes, y en contextos donde predominan la informalidad, la corrupción o la impunidad, es más probable que los ciudadanos evadan sus obligaciones fiscales. Por eso, en países con baja cultura tributaria, fortalecer las instituciones administrativas del estado es una condición previa para mejorar el cumplimiento fiscal.

En resumen, la Nueva Economía Institucional de North nos enseña que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no puede entenderse únicamente como una reacción a sanciones o incentivos económicos. También es el resultado de un sistema de instituciones que fomentan la confianza, la previsibilidad y la percepción de justicia. Esta visión ha sido aplicada ampliamente en políticas públicas, ya que promueve reformas integrales que no solo buscan mejorar la recaudación, sino también construir un contrato social sólido entre el Estado y los ciudadanos, donde el cumplimiento tributario sea visto como un acto de responsabilidad y no solo como una obligación legal.

II.2.5. Teoría del Comportamiento Planificado

La Teoría del Comportamiento Planificado, propuesta por Icek Ajzen, sostiene que las acciones de una persona no ocurren de manera aleatoria, sino que están determinadas por la intención de llevarlas a cabo. Esta intención se forma a partir de tres componentes fundamentales: las actitudes hacia el comportamiento, las normas subjetivas y el control conductual percibido. En conjunto, estos elementos permiten explicar por qué una persona decide actuar o no en determinadas situaciones, incluso cuando conoce cuál sería la conducta correcta. Esta teoría se ha aplicado ampliamente en estudios sobre salud, educación, ambiente y, en los últimos años, también en temas de cumplimiento tributario.

El primer componente, las actitudes, se refiere a la valoración positiva o negativa que una persona tiene sobre realizar una acción. En el contexto tributario, esto implica cómo perciben los estudiantes el acto de cumplir obligaciones fiscales: si lo consideran beneficioso, justo, necesario o,

por el contrario, lo ven como irrelevante o negativo. Cuando las actitudes son favorables, es más probable que una persona se sienta motivada a cumplir; por ello, la percepción sobre la utilidad de los tributos y su impacto en el bienestar social juega un rol clave en la formación de la cultura tributaria.

El segundo componente, las normas subjetivas, se relaciona con la presión social percibida. Las personas tienden a actuar de manera coherente con las expectativas de aquellos que consideran importantes. En estudiantes de secundaria, esta influencia proviene de padres, docentes, amigos y figuras de autoridad. Si el entorno transmite la importancia de la formalidad y el respeto por las obligaciones fiscales, la probabilidad de que los jóvenes adopten comportamientos alineados con estas expectativas aumenta. Por el contrario, si la informalidad es vista como "normal" o aceptada, la intención de cumplir puede debilitarse.

Finalmente, el control conductual percibido se refiere a la creencia de una persona sobre su capacidad real para ejecutar un comportamiento. En temas tributarios, esto significa que los estudiantes deben sentir que pueden entender, manejar y cumplir los procedimientos relacionados con los tributos. Si perciben el sistema como complejo, inaccesible o difícil, su intención de cumplir será menor, aun si tienen actitudes positivas y reciben apoyo social. Por eso, la educación tributaria en la escuela resulta fundamental: no solo informa, sino que también fortalece la confianza de los estudiantes para actuar dentro de la formalidad en su vida adulta. En conjunto, la teoría de Ajzen permite comprender cómo se estructura el comportamiento fiscal y por qué la cultura tributaria debe fortalecerse desde edades tempranas.

II.3. Marco legal

II.3.1. Ley General de Educación (Ley N.º 28044)

La Ley General de Educación (Ley N.º 28044) establece que el propósito central de la educación peruana es formar personas capaces de desarrollarse plenamente y participar activamente en la vida democrática. La norma entiende la educación como un proceso integral que abarca

dimensiones cognitivas, éticas y sociales, lo que implica que los estudiantes deben adquirir no solo conocimientos, sino también valores y actitudes que favorezcan la convivencia y la responsabilidad con su comunidad. En este marco, la formación ciudadana se considera un pilar esencial para que los estudiantes comprendan el funcionamiento del Estado y la importancia de asumir compromisos que permitan fortalecer la vida colectiva.

En esa línea, la ley señala que las escuelas tienen la obligación de promover una ciudadanía crítica y consciente, fomentando entre los estudiantes comportamientos basados en la responsabilidad, el respeto a las normas y la solidaridad social. Estos elementos incluyen la comprensión de los mecanismos mediante los cuales el Estado obtiene los recursos necesarios para brindar servicios públicos, lo que abre un espacio importante para abordar el tema tributario desde la educación básica. Así, la normativa respalda la incorporación de contenidos orientados a que los estudiantes entiendan por qué los impuestos son necesarios, cómo aportan al desarrollo del país y cuál es el rol que cada ciudadano cumple en ese proceso.

Del mismo modo, la Ley 28044 reconoce la importancia de desarrollar competencias relacionadas con el manejo de información económica y la toma de decisiones responsables en este ámbito. Este enfoque permite que los estudiantes se aproximen a la realidad económica de manera reflexiva, comprendan las bases de la formalidad y valoren el impacto de sus propias acciones en la sociedad. Desde esta perspectiva, la educación tributaria se convierte en un componente pertinente para fortalecer la formación integral de los jóvenes, ya que les proporciona herramientas para desenvolverse con mayor responsabilidad en actividades económicas futuras y para asumir de manera informada sus obligaciones fiscales como ciudadanos.

II.3.2. Principios de la OCDE

Los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) resaltan que la educación fiscal debe entenderse como una estrategia clave para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las administraciones tributarias.

Algunos de los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que se relacionan con la cultura tributaria son los siguientes:

Principio de Transparencia

La educación fiscal debe mostrar de manera clara cómo se recaudan y administran los recursos públicos, permitiendo que los estudiantes comprendan el recorrido del dinero desde el contribuyente hasta los servicios del Estado.

Principio de Responsabilidad Ciudadana

La formación tributaria debe promover la idea de que pagar impuestos no es solo una obligación legal, sino una contribución al bienestar colectivo y al sostenimiento de bienes y servicios esenciales.

Principio de Comprensión Progresiva

Los contenidos tributarios deben enseñarse de forma gradual y adecuada a la edad, de modo que los estudiantes construyan conocimientos sólidos a lo largo de su educación.

Principio de Confianza y Legitimidad

La educación fiscal busca fortalecer la confianza en las instituciones, mostrando cómo un sistema tributario justo fomenta relaciones más cooperativas entre ciudadanos y Estado.

Principio de Participación Activa

Los estudiantes deben involucrarse en actividades prácticas, simulaciones o proyectos que les permitan entender la utilidad real de los tributos y su impacto social.

Principio de Equidad Fiscal

Se enfatiza que el sistema tributario debe contribuir a reducir desigualdades, por lo que educar sobre justicia impositiva ayuda a formar ciudadanos más conscientes y críticos.

Principio de Cumplimiento Voluntario

El objetivo no es solo que la población cumpla por obligación, sino que lo haga entendiendo las razones y beneficios, fomentando la disposición voluntaria a cumplir con la ley.

La organización señala que los países que promueven una comprensión temprana del sistema impositivo logran una relación más cooperativa entre contribuyentes y Estado, lo que se traduce en mayores niveles de cumplimiento voluntario. En este enfoque, la enseñanza de temas tributarios no se limita a aspectos técnicos, sino que incorpora valores como la transparencia, la corresponsabilidad y la equidad fiscal.

De acuerdo con la OCDE, una cultura tributaria sólida se construye cuando los estudiantes reciben información clara acerca del propósito de los impuestos, su impacto en la calidad de vida y la importancia del financiamiento público para garantizar servicios esenciales. Los principios internacionales destacan la necesidad de que esta educación se imparta de manera progresiva, adaptada a la edad y articulada con el currículo escolar. Con ello, los jóvenes desarrollan una comprensión contextualizada de la relación entre ciudadanía, recursos públicos y desarrollo nacional.

Finalmente, se puede concluir que la OCDE insiste en que los programas de educación fiscal deben combinar contenidos teóricos con actividades prácticas que permitan a los estudiantes visualizar cómo se administran los recursos del Estado y cómo sus decisiones individuales repercuten en la sociedad. Este enfoque favorece actitudes responsables desde edades tempranas y contribuye a reducir la evasión en el futuro. Al adoptar estas recomendaciones, los sistemas educativos fortalecen un correcto desarrollo del sistema tributario y promueven conductas más alineadas con el cumplimiento de la ley.

II.4. Definición de términos

II.4.1. Cultura Tributaria

Incluye “conocimientos, valoraciones y actitudes con respecto a los tributos, así como el grado de conciencia en proporción de los deberes y derechos…” según Valero y Ramírez (2017). También, Quintanilla (2012) señala que es ese conjunto de hábitos individuales y colectivos que permiten cumplir deberes y defender derechos tributarios. En esencia, la cultura tributaria es la base compartida que guía el comportamiento fiscal de una sociedad.

II.4.2. Educación Tributaria

Se define como aquel proceso mediante el cual los contribuyentes reciben información tributaria con el propósito de "cambiar la conducta orientada al cumplimiento de las obligaciones fiscales ", según Solórzano (2011) retomado por Altamirano e Ibérico (2018). Es decir, es la enseñanza sistemática de temas fiscales que busca promover el cumplimiento voluntario y responsable.

II.4.3. Conciencia Tributaria

Bravo (2012) afirma que la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, basada en actitudes y creencias que impulsan al contribuyente a cumplir sin coerción. Para Valero et al. (2010), también es una orientación hacia la cooperación con el Estado, antecedida por la educación tributaria.

II.4.4. Formalización

Se refiere a la transición de empresas o trabajadores informales hacia la economía formal, implicando registro legal y cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales. Tiene consecuencias tanto sociales como económicas, ya que permite acceso a mercados, protección legal y contribución al desarrollo sostenible.

II.4.5. Ética fiscal

Se entiende como el conjunto de principios morales que orientan la conducta del contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, basados en la honestidad, la responsabilidad y el compromiso con el bienestar colectivo. La ética fiscal se relaciona estrechamente con la cultura tributaria y la moral fiscal.

II.4.6. Cumplimiento de obligaciones

El cumplimiento tributario implica "observancia de los deberes formales", entendidos como responsabilidades legales y fiscales ejecutadas de modo responsable y constante. Va más allá del mero pago: también supone respeto a plazos, procedimientos, transparencia y una ética ciudadana que refuerce la confianza institucional.

II.4.7. Sistema Tributario

Según SUNAT (2020), el sistema tributario comprende "un conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan la relación tributaria en el país". Incluye leyes, regulaciones y entes administradores del tributo, y constituye el marco en el que se estructuran los procesos de recaudación y fiscalización.

II.4.8. Responsabilidad Fiscal

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020), la responsabilidad fiscal implica "la capacidad de los gobiernos para administrar los recursos públicos de manera eficiente, sostenible y transparente". En términos ciudadanos, se traduce en el compromiso del contribuyente con el cumplimiento honesto de sus obligaciones fiscales, lo cual fortalece la legitimidad del sistema fiscal y promueve la equidad.

II.4.9. Moral Fiscal

La moral fiscal es "la disposición interna de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones sin necesidad de coacción externa" (Torgler, 2007). Este concepto se asocia

estrechamente con la cultura tributaria y refleja el nivel de confianza del ciudadano en las instituciones y en que los impuestos se usarán adecuadamente.

II.4.10. Administración Tributaria

Según la SUNAT (2021), se refiere al conjunto de procesos y entidades encargadas de aplicar las normas tributarias, fiscalizar, recaudar y sancionar cuando corresponda. Una administración eficaz y justa fortalece el cumplimiento tributario y permite una mejor redistribución de la riqueza.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

III.1.1. Hipótesis General

La cultura tributaria tiene una incidencia directa en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.

III.1.2. Hipótesis Específicas

- La educación tributaria tiene una incidencia directa en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.
- La conciencia tributaria tiene una incidencia directa en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.

III.2. Variables

X: Cultura tributaria

Dimensiones

X1: Educación tributaria

X2: Conciencia tributaria

Y: Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias

Dimensiones

Y1: Obligaciones Formales

Y2: Obligaciones Sustanciales

III.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización variable cultura tributaria

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición categorial	Características	Entrevista	Encuesta
Cultura Tributaria	Quintanilla (2012) señala que es ese conjunto de hábitos individuales y colectivos que permiten cumplir deberes y defender derechos tributarios. En esencia, la cultura tributaria es la base compartida que guía el comportamiento fiscal de una sociedad.	Educación Tributaria	Se define como aquel proceso mediante el cual los contribuyentes reciben información tributaria con el propósito de "cambiar la conducta orientada al cumplimiento de las obligaciones fiscales ", según Solórzano (2011) retomado por Altamirano e Ibérico (2018). Es decir, es la enseñanza sistemática de temas fiscales que busca promover el cumplimiento voluntario y responsable.	Información sobre impuestos básicos	1	1
						2
				Conocimiento de derechos y deberes de los contribuyentes	2	3
						4
						5
		Conciencia Tributaria	Bravo (2012) afirma que la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, basada en actitudes y creencias que impulsan al contribuyente a cumplir sin coerción. Para Valero et al. (2010), también es una orientación hacia la cooperación con el Estado, antecedida por la educación tributaria.	Percepción de justicia y equidad en el sistema tributario	3	6
						7
				Disposición personal a cumplir voluntariamente con las obligaciones fiscales	4	8
						9
						10

Tabla 2. Operacionalización variable cumplimiento futuro de obligaciones tributarias

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición categorial	Características	Entrevista	Encuesta
Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias	Quintanilla (2012) señala que es ese conjunto de hábitos individuales y colectivos que permiten cumplir deberes y defender derechos tributarios. En esencia, la cultura tributaria es la base compartida que guía el comportamiento fiscal de una sociedad.	Obligaciones Formales	Las obligaciones formales son aquellas que debe cumplir el contribuyente con la finalidad de informar, registrar, documentar y facilitar el control por parte de la administración tributaria, sin que necesariamente impliquen el pago directo de un tributo (SUNAT, 2023).	Emisión de comprobantes de pago	1	1
						2
						3
				Presentación de declaraciones juradas en los plazos establecidos	2	4
						5
		Obligaciones Sustanciales	Las obligaciones sustanciales son aquellas que consisten en el pago del tributo correspondiente, incluyendo intereses, multas u otros conceptos que la normativa determine, constituyendo el cumplimiento material de la obligación tributaria (SUNAT, 2023).	Pago oportuno de los impuestos	3	6
						6
				Regularización de deudas tributarias cuando corresponda	4	8
						9

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1. Enfoque y nivel de investigación

Hernández, Mendoza y Fernandez (2022) mencionan que el enfoque cuantitativo en investigación se centra en la recolección y análisis de datos numéricos para identificar patrones, tendencias o relaciones entre variables. Por este motivo, permite realizar mediciones objetivas y obtener resultados generalizables, apoyándose en instrumentos estandarizados y técnicas estadísticas que facilitan la interpretación de los hallazgos.

Así también, Arias (2020) indica que el enfoque explicativo busca no solo describir fenómenos, sino también determinar las causas o factores que los generan. Este enfoque pretende comprender cómo y por qué ocurre un determinado evento o comportamiento, estableciendo relaciones de causa-efecto entre variables a partir de la observación, el análisis y la interpretación sistemática de los datos.

IV.2. Diseño de la investigación

Esta tesis se realiza con el diseño de investigación correlacional, de acuerdo con Arias (2020) esta se caracteriza por estudiar simultáneamente dos o más variables dentro de un mismo contexto, con el fin de determinar si presentan alguna conexión significativa.

Respecto a este tipo de estudio, se desarrolla en condiciones naturales, sin alterar las variables, y se centra en observar cómo se relacionan entre sí. Además, proporciona información valiosa para comprender fenómenos económicos-sociales desde una perspectiva descriptiva.

IV.3. Unidad de estudio

Los estudiantes de 5to de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05 del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima. República del Perú.

IV.4. Población y muestra

La población de estudio está constituida por los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N°05, formando una muestra de 126 de un total de 171 alumnos.

IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

IV.5.1. Técnicas de recolección de información

De acuerdo con Arias (2020), la encuesta es una técnica de recolección de datos ampliamente utilizada en investigaciones sociales y educativas, ya que permite obtener información directa de los participantes mediante preguntas estructuradas que reflejan percepciones, actitudes o comportamientos sobre un tema específico.

En este sentido, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos para la presente investigación, con el fin de obtener los datos necesarios que permitieran analizar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta herramienta facilitó la recopilación de información de manera ágil y accesible de los estudiantes de secundaria como parte de la muestra de estudio.

IV.5.2. Instrumentos de recolección de información

Por otro lado, Hernández, Mendoza (2022) mencionan que el instrumento de recolección de datos es el medio físico o digital que se utiliza para registrar las respuestas de los participantes en función de las variables de estudio). Este debe diseñarse cuidadosamente para garantizar la validez y confiabilidad de la información obtenida y, de acuerdo con Bernal (2022), constituye la herramienta que permite operacionalizar las variables de investigación y cuantificar los datos.

Por lo que, como instrumento para medir la investigación, se aplicó un cuestionario conformado por 19 ítems cerrados: las primeras diez preguntas correspondieron a la variable cultura tributaria y las nueve últimas al cumplimiento de obligaciones fiscales. Dichas preguntas se valorar mediante una escala tipo Likert con cinco niveles de respuesta, de la siguiente manera: “Totalmente

en desacuerdo" se valoró con 1, "En desacuerdo" con 2, "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" con 3, "De acuerdo" con 4 y "Totalmente de acuerdo" con 5. Ello permitió medir con precisión el grado de percepción y opinión de los estudiantes de quinto año de secundaria.

IV.5.3. Procesamiento de datos y análisis estadístico

Para el procesamiento de los datos, primero se realizó una revisión exhaustiva de los cuestionarios recopilados con el fin de identificar respuestas incompletas, inconsistencias o errores de marcación. Posteriormente, los datos fueron trasladados al software especializado en análisis estadístico, Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 27, donde se ejecutaron procedimientos descriptivos para obtener frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central. Estas estadísticas permitieron caracterizar a la población estudiada y observar patrones generales en las variables de cultura tributaria y cumplimiento futuro de obligaciones fiscales. Adicionalmente, se evaluó la consistencia interna de los instrumentos mediante el coeficiente alfa de Cronbach, lo que aseguró la fiabilidad de las escalas utilizadas en la investigación.

IV.5.4. Validez del instrumento

Así también, para asegurar que el cuestionario cumpliera con los estándares de calidad requeridos, se recurrió a la revisión de expertos en el ámbito académico. El proceso de validación consistió en solicitar la opinión de profesionales con sólida experiencia en el área, cuya valoración resultó esencial para respaldar la validez de contenido del instrumento. En total, participaron tres docentes expertos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Los siguientes especialistas analizaron cada uno de los 19 ítems, verificando que fueran pertinentes, claros y adecuados para medir las variables propuestas.

Tabla 3.

Validación del instrumento por juicio de expertos

Expertos	**Especialidad**	**Resultado**
Roldan Flores, Omar Abdez	Auditor Financiero-Tributario	Aplicable

Pajuelo Chauca, Felix Ipólito	Finanzas	Aplicable
Ramon Sakuray, Julio Cesar	Auditoría Financiera	Aplicable
Monterroso Unuysuncco, Nilda Irma	Tributación / Finanzas	Aplicable

Fuente: Obtenido de las fichas de validación

IV.5.5. Confiabilidad del instrumento

Para determinar la confiabilidad de los datos, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 4.

Prueba de confiabilidad de variables

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.732	19

Elaboración: Resultado de prueba de confiabilidad - Alfa de Cronbach

Para la interpretación del resultado, se aplicaron los niveles de confiabilidad que consideraron George y Mallery (2019).

Tabla 5.

Niveles de confiabilidad de variables

Valor del Alfa	**Nivel de fiabilidad**
≥ 0.90	Excelente
0.80 – 0.89	Muy buena
0.70 – 0.79	Aceptable
0.60 – 0.69	Cuestionable
0.50 – 0.59	Baja
< 0.50	Inaceptable

Elaboración: George y Mallery (2019)

El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.732 para un total de 19 ítems, lo que indica que el instrumento utilizado presenta una consistencia interna adecuada. Este valor se ubica dentro del rango considerado aceptable en estudios sociales y educativos, ya que sugiere que los ítems mantienen una relación coherente entre sí y miden de manera estable el mismo constructo.

En términos prácticos, un alfa superior a 0.70 implica que las respuestas de los participantes muestran un patrón homogéneo, lo que fortalece la confiabilidad del cuestionario. Aunque no se encuentra en el nivel “excelente”, el valor alcanzado es “aceptable” para respaldar la calidad del instrumento aplicado en el contexto de investigación.

Por ello, se concluye que el cuestionario utilizado es fiable y que los resultados obtenidos con sus 19 ítems pueden considerarse consistentes, contribuyendo a la validez interna del estudio.

Finalmente, en resumen, para examinar la relación entre las variables principales del estudio, se aplicaron técnicas de análisis inferencial de acuerdo con los objetivos planteados. Entre ellas, se utilizó la correlación de Spearman, dado el carácter ordinal de los datos y la no normalidad de las distribuciones. Este procedimiento permitió determinar el grado y la dirección de la asociación entre cultura tributaria y cumplimiento futuro de obligaciones tributarias en los estudiantes.

V. RESULTADOS

V.1. Presentación y análisis de resultados

V.1.1. Análisis descriptivo de la variable y dimensiones

A continuación, se mostrarán los resultados descriptivos de los datos recopilados mediante la encuesta realizada a 126 estudiantes del 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05 del distrito de San Juan de Lurigancho. Los datos se analizan a través de cuadros de distribución de frecuencias con sus respectivos porcentajes y gráficos a los ítems que evalúan las dimensiones de cada variable.

Variable cultura tributaria

A continuación, los resultados de cada ítem que miden a la variable “cultura tributaria”, dentro de la cual se describe la educación tributaria y la conciencia tributaria.

Tabla 6.

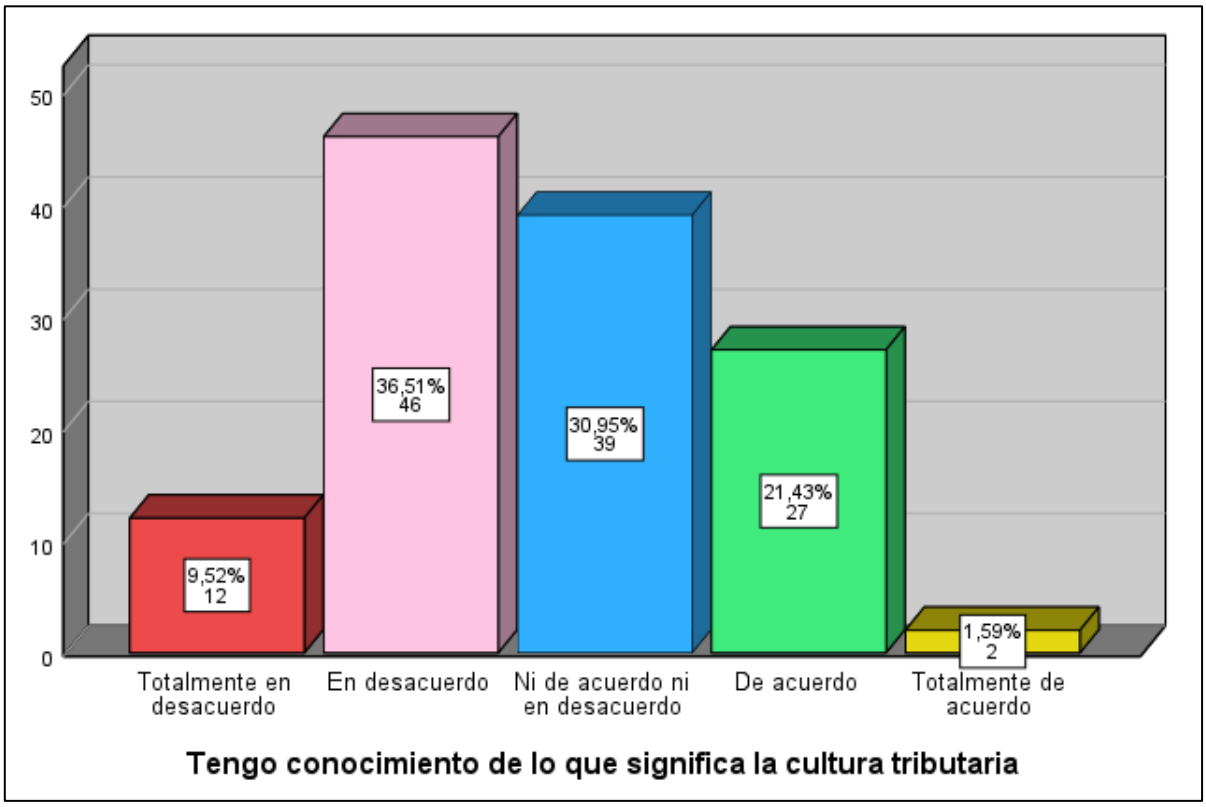
Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	12	9.52%
En desacuerdo	46	36.51%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	39	30.95%
De acuerdo	27	21.43%
Totalmente de acuerdo	2	1.59%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 1.

Dimensión Educación tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

Según lo que se observa en el gráfico, la mayor concentración de respuestas de los estudiantes, respecto a su conocimiento de cultura tributaria, se ubica en la alternativa “En desacuerdo”, con un 36,51% (46 estudiantes), seguida por el 30,95% (39 estudiantes) que seleccionó “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Adicionalmente, un 21,43% (27 estudiantes) indicó estar “De acuerdo”, mientras que el 9,52% (12 estudiantes) manifestó estar “Totalmente en desacuerdo”, y únicamente el 1,59% (2 estudiantes) afirmó estar “Totalmente de acuerdo”.

Estos resultados muestran que muchos de los estudiantes encuestados no se sienten familiarizados con el significado de la cultura tributaria, ya que la suma de quienes están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo supera el 46%. El elevado porcentaje de respuestas neutrales también sugiere incertidumbre o un conocimiento superficial sobre el tema. Por el contrario, quienes consideran tener claridad sobre el concepto representan una minoría.

En conjunto, la distribución de las respuestas revela que el nivel de comprensión de la cultura tributaria entre los estudiantes es limitado, lo que podría influir en su futura conducta frente al cumplimiento futuro de obligaciones fiscales. Este hallazgo resalta la importancia de fortalecer procesos educativos que incorporen contenidos tributarios de manera explícita, de modo que los estudiantes desarrollen una comprensión más sólida de la relevancia social y económica de los tributos.

Tabla 7.

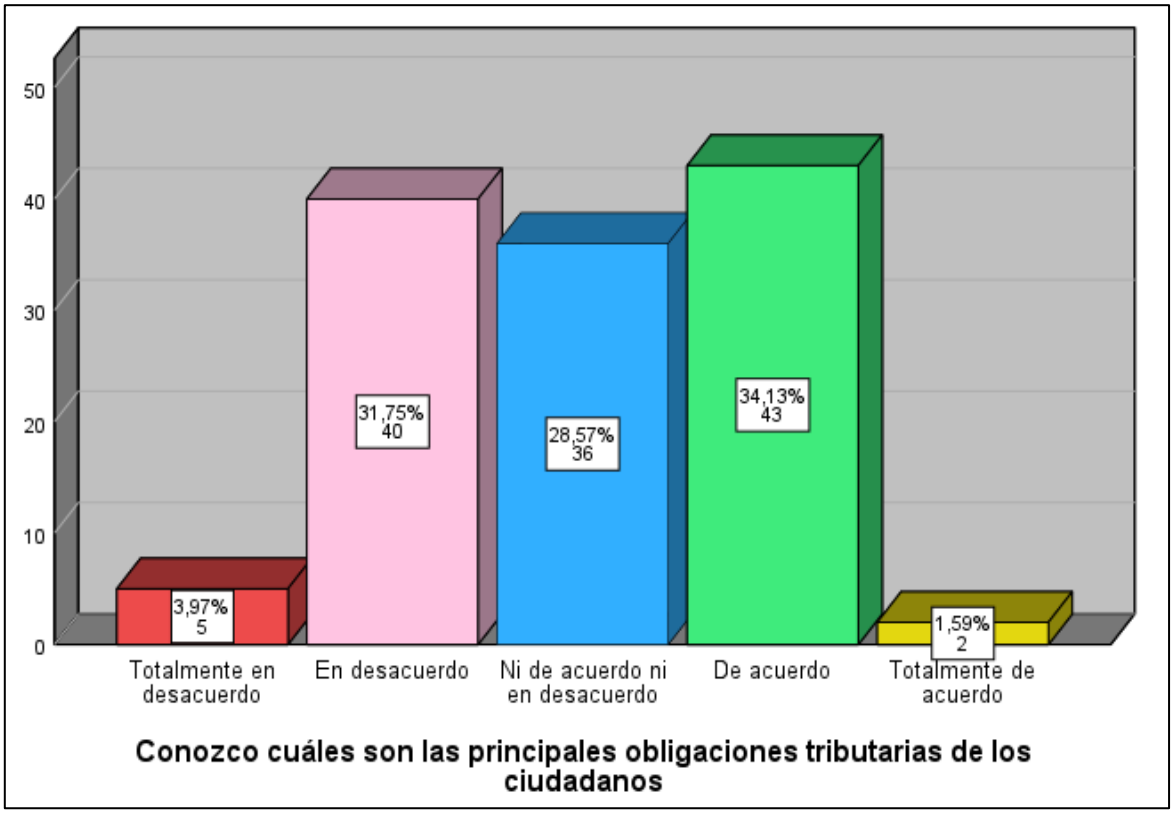
Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	3.97%
En desacuerdo	40	31.75%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	28.57%
De acuerdo	43	34.13%
Totalmente de acuerdo	2	1.59%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 2.

Dimensión Educación tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta la percepción de los estudiantes respecto a su conocimiento sobre las principales obligaciones fiscales de los ciudadanos. Los resultados muestran una distribución heterogénea, aunque con una ligera tendencia hacia el reconocimiento parcial de estos conceptos.

El 34,13% (43 estudiantes) indicó estar de acuerdo con la afirmación, lo que representa el porcentaje más alto y sugiere que un grupo de estudiantes considera tener claridad sobre las responsabilidades fiscales básicas. Sin embargo, un 31,75% (40 estudiantes) señaló estar en desacuerdo, evidenciando que una proporción similar no se siente familiarizada con dichas obligaciones. Por otro lado, el 28,57% (36 estudiantes) se ubicó en una posición neutral, lo cual podría reflejar desconocimiento, inseguridad o una comprensión incompleta del tema. Finalmente,

el 3,97% (5 estudiantes) manifestó estar totalmente en desacuerdo, mientras que solo un 1,59% (2 estudiantes) afirmó estar totalmente de acuerdo.

En conjunto, estos resultados muestran que, si bien existe un porcentaje importante de estudiantes que afirma conocer las obligaciones fiscales básicas, todavía predomina un nivel de conocimiento limitado o insuficiente. La suma de respuestas en desacuerdo y neutrales supera el 60%, lo que evidencia que una parte considerable del alumnado carece de información clara sobre las responsabilidades fiscales que deben asumir los ciudadanos.

Este hallazgo subraya la necesidad de reforzar la educación tributaria desde el ámbito escolar, con el fin de fomentar una comprensión adecuada que permita a los futuros contribuyentes cumplir de manera informada y responsable con sus obligaciones fiscales.

Tabla 8.

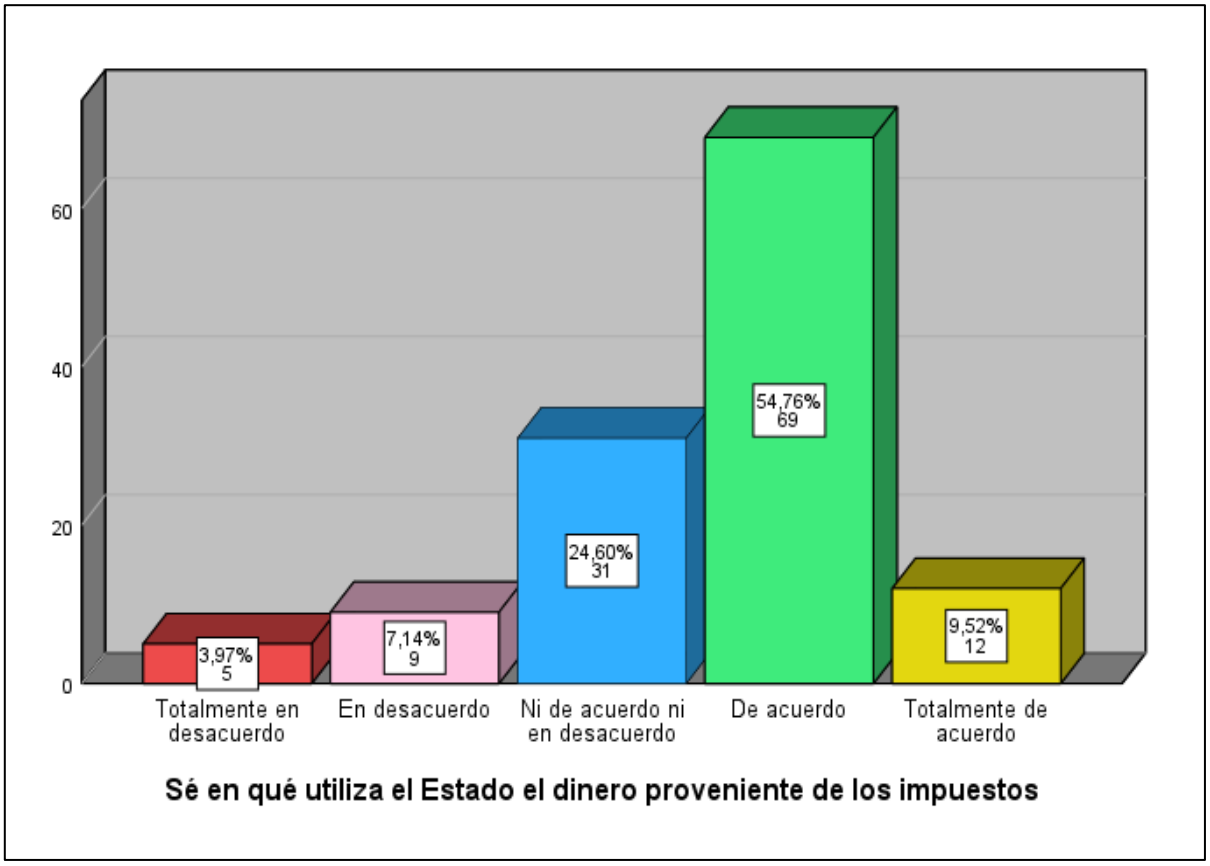
Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	3.97%
En desacuerdo	9	7.14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	31	24.60%
De acuerdo	69	54.76%
Totalmente de acuerdo	12	9.52%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 3.

Dimensión Educación tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

En el gráfico se muestra que los estudiantes sobre su conocimiento del uso que da el Estado al dinero recaudado mediante impuestos, solo el 54,76% (69 estudiantes) se encuentra de acuerdo con ello, lo que representa la proporción más alta y sugiere que más de la mitad del grupo encuestado considera tener claridad respecto al destino de los recursos fiscales. Asimismo, un 9,52% (12 estudiantes) manifestó estar totalmente de acuerdo, reforzando la idea de que existe un nivel relativamente favorable de comprensión sobre la función redistributiva del Estado.

No obstante, un 24,60% (31 estudiantes) eligió la opción “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, lo cual podría reflejar desconocimiento parcial o incertidumbre sobre cómo se ejecuta el gasto

público. Este porcentaje es relevante, ya que indica que casi una cuarta parte de los estudiantes no tiene una postura definida. Por otro lado, un 7,14% (9 estudiantes) señaló estar en desacuerdo, y solo un 3,97% (5 estudiantes) se ubicó en la categoría totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que una minoría considera no tener conocimiento sobre este aspecto tributario.

En síntesis, los resultados muestran que la mayoría de estudiantes percibe conocer el uso que el Estado hace de los impuestos, aunque aún existe un sector significativo que presenta dudas o un nivel de información insuficiente. Este hallazgo sugiere la conveniencia de fortalecer los contenidos educativos relacionados con el sistema fiscal y la gestión pública, con el fin de consolidar una cultura tributaria más sólida y consciente entre los estudiantes.

Tabla 9.

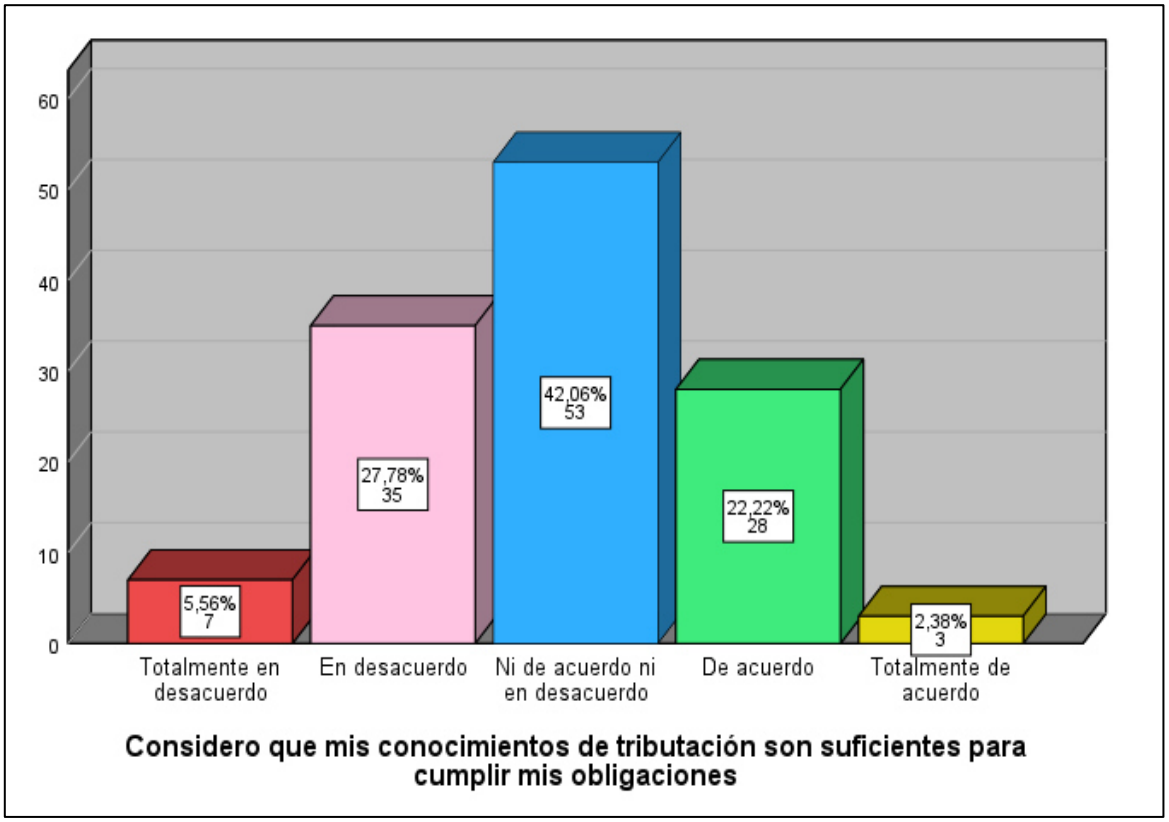
Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	5.56%
En desacuerdo	35	27.78%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	53	42.06%
De acuerdo	28	22.22%
Totalmente de acuerdo	3	2.38%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 4.

Dimensión Educación tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra la percepción de los encuestados respecto a si consideran que sus conocimientos en materia de tributación son suficientes para cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Los resultados reflejan una tendencia hacia posiciones neutrales o de insuficiencia en el nivel de conocimiento declarado.

La categoría con mayor frecuencia corresponde a “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” (42,06%, 53 personas), lo que sugiere que una parte significativa de los participantes no tiene una valoración clara sobre su nivel de comprensión tributaria. Esta ambigüedad podría indicar inseguridad o desconocimiento sobre lo que se requiere realmente para cumplir con las obligaciones fiscales.

En segundo lugar, destaca el grupo de quienes manifestaron estar “En desacuerdo” (27,78%, 35 personas), seguido por un 5,56% (7 personas) que se ubicó en “Totalmente en desacuerdo”. En conjunto, aproximadamente un tercio de los encuestados considera que sus conocimientos no son suficientes, lo cual evidencia una percepción de carencias en materia tributaria.

Por otra parte, un 22,22% (28 personas) expresó estar “De acuerdo”, mientras que solo un 2,38% (3 personas) se mostró “Totalmente de acuerdo”. Esto indica que, aunque existe un grupo que sí se siente capacitado, es considerablemente menor en comparación con quienes dudan o niegan poseer conocimientos adecuados.

En síntesis, la mayoría de los participantes no se percibe plenamente preparada para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los programas de capacitación o asesoramiento fiscal destinados a este grupo. Este hallazgo es relevante para identificar debilidades formativas y orientar políticas o estrategias de acompañamiento tributario.

Tabla 10.

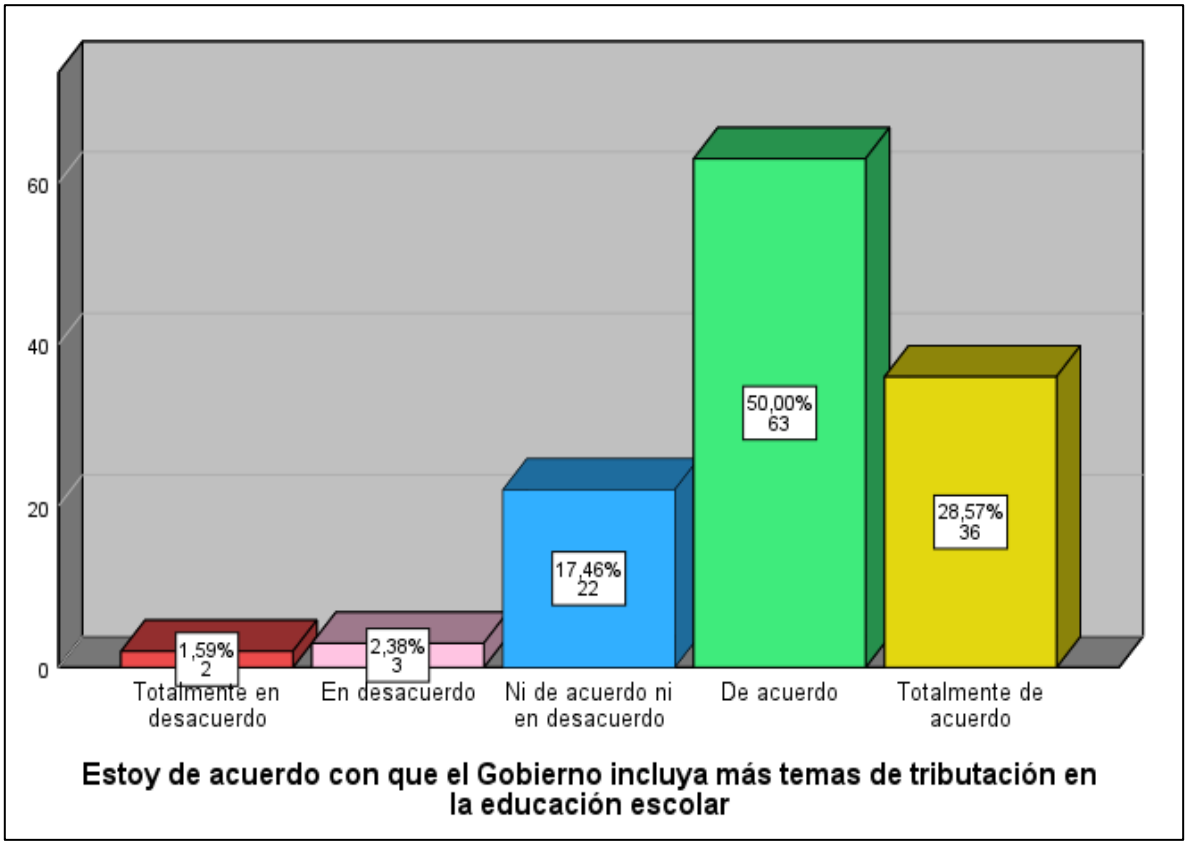
Tabla de frecuencias - Dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	1.59%
En desacuerdo	3	2.38%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	17.46%
De acuerdo	63	50.00%
Totalmente de acuerdo	36	28.57%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 5.

Dimensión Educación tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico evidencia una marcada inclinación de los encuestados hacia la inclusión de contenidos tributarios en la educación escolar. La opción "De acuerdo" concentra el mayor porcentaje de respuestas (50,00%, equivalente a 63 personas), lo que indica que la mitad de los participantes considera necesario fortalecer la formación escolar en materia fiscal. A este grupo se suma un 28,57% (36 personas) que seleccionó "Totalmente de acuerdo", reforzando la idea de que existe un amplio consenso en torno a la importancia de introducir o ampliar estos temas en el sistema educativo.

En contraste, las posturas de desacuerdo son mínimas: solo el 2,38% (3 personas) se ubicó en "En desacuerdo" y el 1,59% (2 personas) en "Totalmente en desacuerdo". Estos porcentajes

muestran que la resistencia a esta propuesta es prácticamente inexistente dentro del grupo consultado. Además, un 17,46% (22 personas) permaneció en una posición neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”), lo que podría reflejar falta de información sobre el impacto educativo de la tributación o un interés moderado en el tema.

En términos generales, los resultados sugieren una clara disposición social hacia la educación fiscal temprana. La alta proporción de respuestas favorables indica que los encuestados reconocen la relevancia de que los estudiantes adquieran conocimientos tributarios desde edades escolares, lo cual podría contribuir a una ciudadanía más informada y responsable respecto a sus obligaciones fiscales.

Tabla 11.

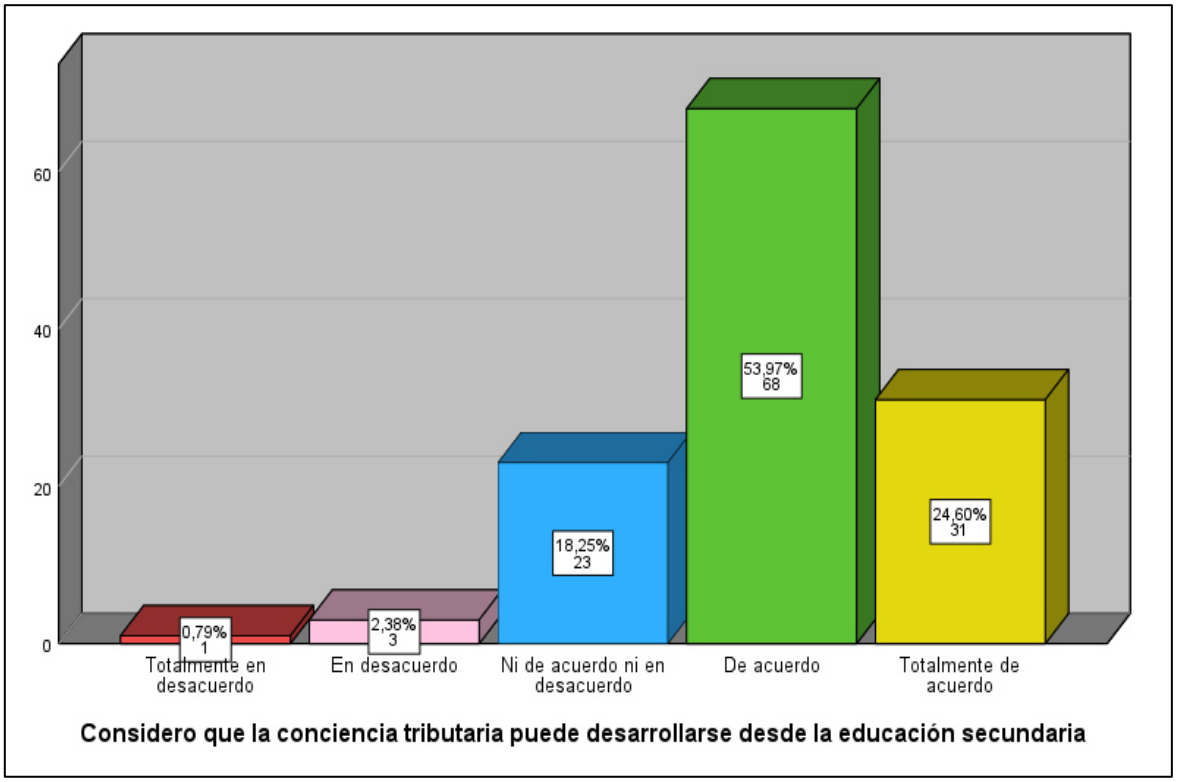
Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	0.79%
En desacuerdo	3	2.38%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	18.25%
De acuerdo	68	53.97%
Totalmente de acuerdo	31	24.60%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 6.

Dimensión Conciencia tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra la percepción de los encuestados respecto a si la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria. El porcentaje más alto, con 53,97% (68 estudiantes) opinan que se encuentran "De acuerdo", lo que indica que más de la mitad de los participantes considera que este nivel educativo es un espacio adecuado para iniciar la formación en valores y conocimientos fiscales.

A este grupo se suma un 24,60% (31 personas) que seleccionó "Totalmente de acuerdo", reforzando la idea de que existe un consenso significativo en torno a la relevancia de incorporar contenidos tributarios durante la etapa escolar. Por otra parte, un 18,25% (23 personas) adoptó una postura neutral ("Ni de acuerdo ni en desacuerdo"). Este porcentaje podría reflejar desconocimiento

sobre programas educativos existentes, o bien una visión menos definida sobre el rol de la educación secundaria en la formación tributaria.

Las respuestas de desacuerdo son mínimas: “En desacuerdo” representa únicamente el 2,38% (3 personas), y “Totalmente en desacuerdo” apenas el 0,79% (1 persona). Estos valores muestran que la oposición a introducir o fortalecer la conciencia tributaria en esta etapa educativa es prácticamente inexistente.

En conjunto, los datos indican que la gran mayoría de los encuestados reconoce la importancia de comenzar a trabajar la conciencia tributaria desde la educación secundaria. Esto respalda la idea de que la escuela puede desempeñar un papel estratégico en la construcción de ciudadanos informados y responsables en materia fiscal.

Tabla 12.

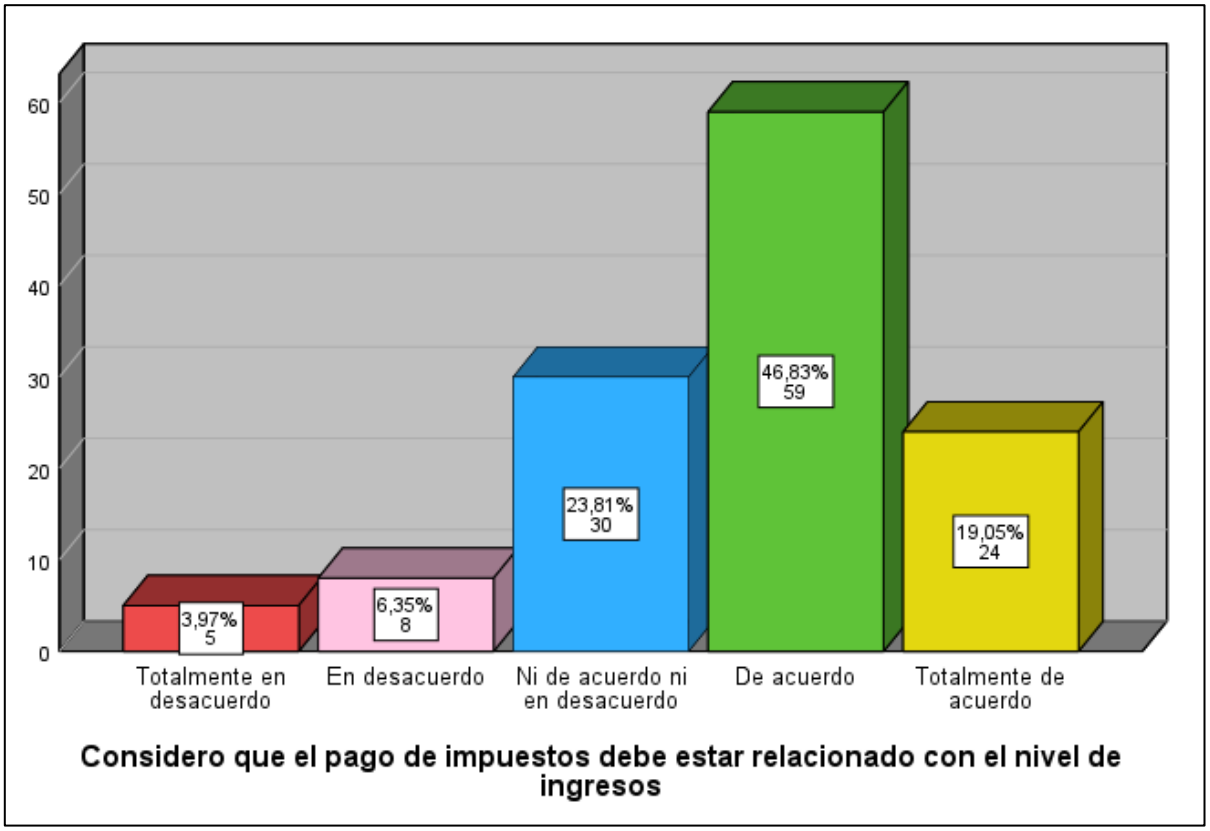
Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	3.97%
En desacuerdo	8	6.35%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	23.81%
De acuerdo	59	46.83%
Totalmente de acuerdo	24	19.05%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 7.

Dimensión Conciencia tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta la distribución de opiniones respecto a la afirmación: "Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos". La categoría con mayor frecuencia corresponde a "De acuerdo", que reúne el 46,83% de las respuestas (59 personas). Lo que indica que casi la mitad de los encuestados considera apropiado que la carga tributaria se ajuste según la capacidad económica de cada individuo. A esta postura se suma el 19,05% (24 personas) que seleccionó "Totalmente de acuerdo", reforzando la idea de un apoyo mayoritario a un sistema tributario progresivo.

Por otro lado, únicamente un 3,97% (5 personas) manifestó estar "Totalmente en desacuerdo", y un 6,35% (8 personas) expresó estar "En desacuerdo". Estas proporciones, bastante

reducidas, evidencian que la oposición a la relación entre impuestos e ingresos es minoritaria dentro del grupo analizado. Un 23,81% (30 personas) se ubicó en una posición neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”), lo que podría interpretarse como falta de información suficiente, indiferencia, o una postura ambivalente respecto al sistema impositivo.

En conjunto, más de dos tercios de los participantes muestran algún nivel de acuerdo con la afirmación planteada. Esto sugiere que la mayoría de las personas encuestadas percibe como justo o adecuado que las contribuciones fiscales se establezcan en función del nivel de ingresos, coherente con principios de equidad tributaria.

Tabla 13.

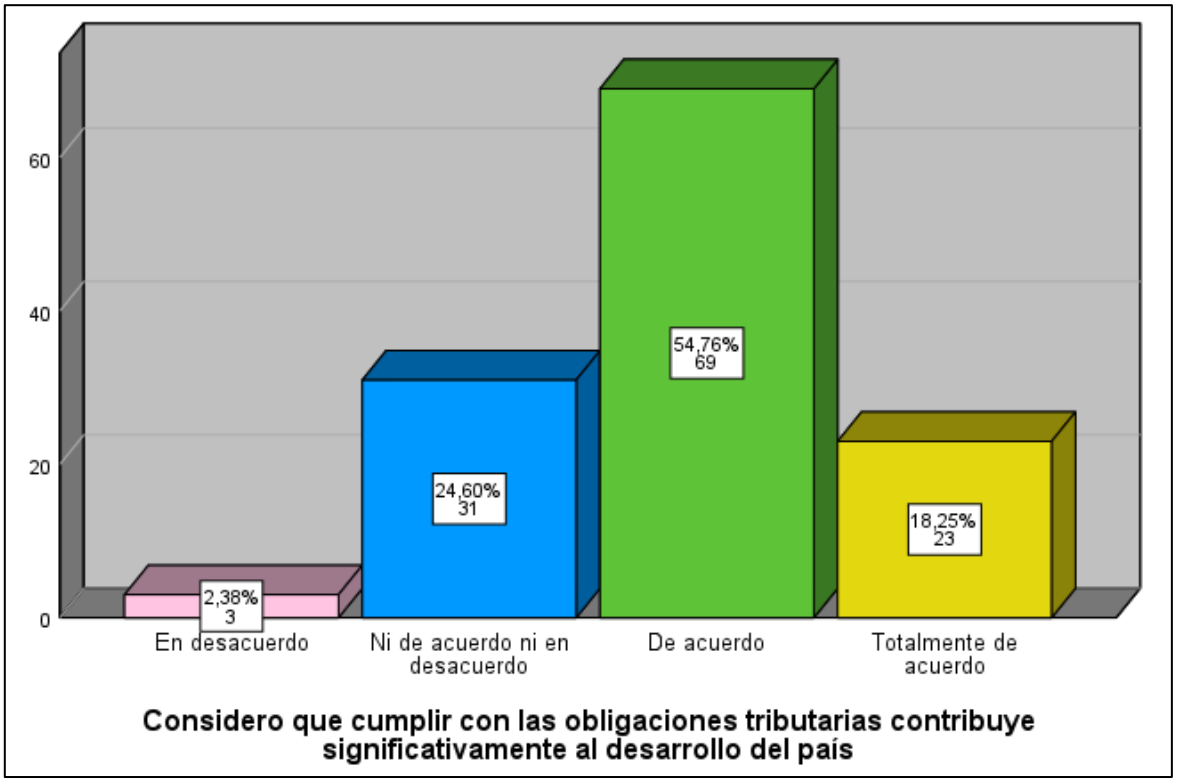
Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	2.38%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	31	24.60%
De acuerdo	69	54.76%
Totalmente de acuerdo	23	18.25%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 8.

Dimensión Conciencia tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra las percepciones de los encuestados respecto a la afirmación: "Considero que cumplir con las obligaciones fiscales contribuye significativamente al desarrollo del país". Los resultados evidencian una fuerte inclinación hacia el reconocimiento del papel positivo que cumple el pago de impuestos en el progreso nacional.

La mayoría de los participantes se posiciona en "De acuerdo", con un 54,76% (69 personas), lo que indica que más de la mitad reconoce que el cumplimiento tributario es un elemento clave para financiar servicios públicos, infraestructura y políticas de desarrollo. A esta postura se suma el 18,25% (23 personas) que seleccionó "Totalmente de acuerdo", reforzando aún más la percepción favorable hacia la contribución fiscal como motor del crecimiento del país.

En contraste, únicamente un 2,38% (3 personas) manifestó estar “En desacuerdo”, lo cual sugiere que la oposición a esta idea es mínima dentro de la muestra estudiada. Esto podría deberse a que los beneficios de la recaudación tributaria son generalmente reconocidos por la mayoría de la población, al menos en términos conceptuales. El 24,60% (31 personas) que se ubica en una posición neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”) refleja un segmento que posiblemente carece de información suficiente o mantiene una postura ambivalente sobre el impacto real del sistema tributario en el desarrollo nacional.

En síntesis, casi tres cuartas partes de los encuestados muestran algún nivel de acuerdo con la afirmación, lo que evidencia una percepción ampliamente positiva sobre la relevancia del cumplimiento tributario como herramienta para impulsar el desarrollo del país.

Tabla 14.

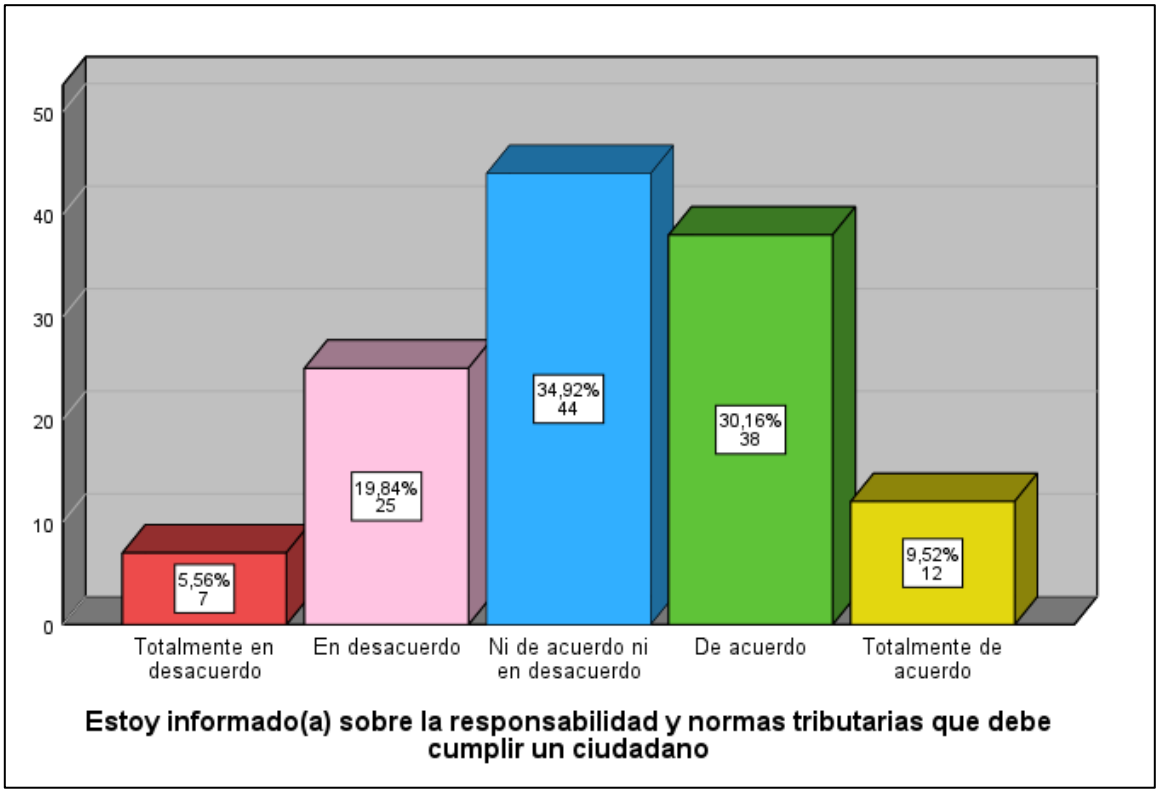
Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	5.56%
En desacuerdo	25	19.84%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	34.92%
De acuerdo	38	30.16%
Totalmente de acuerdo	12	9.52%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 9.

Dimensión Conciencia tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta las opiniones de los encuestados sobre la afirmación: "Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano". Los resultados muestran una distribución más dispersa en comparación con otros indicadores, lo cual sugiere diversidad de percepciones respecto al nivel de conocimiento tributario de la población.

La categoría con mayor frecuencia es "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", con un 34,92% (44 personas). Este porcentaje indica que una parte significativa de los participantes no se posiciona claramente, lo que puede interpretarse como incertidumbre o desconocimiento parcial sobre las obligaciones fiscales.

En segundo lugar, aparece “De acuerdo”, con un 30,16% (38 personas). Este grupo considera que cuenta con información suficiente sobre las responsabilidades tributarias, aunque sin representar una mayoría contundente. A ello se suma un 9,52% (12 personas) que seleccionó “Totalmente de acuerdo”, reforzando que existe un segmento que sí percibe tener un nivel adecuado de conocimiento.

Sin embargo, los porcentajes de desacuerdo también son relevantes. Un 19,84% (25 personas) manifestó estar “En desacuerdo”, y un 5,56% (7 personas) “Totalmente en desacuerdo”. Estos resultados muestran que cerca de una cuarta parte de los encuestados reconoce explícitamente no estar bien informada sobre las normas y obligaciones fiscales.

En conjunto, los datos reflejan que, aunque existe un grupo que afirma contar con información suficiente, la percepción general no es contundente: prevalecen las posturas intermedias y un nivel significativo de desconocimiento declarado. Esto sugiere que podrían existir vacíos informativos o limitaciones en los mecanismos de educación fiscal disponibles para la ciudadanía.

Tabla 15.

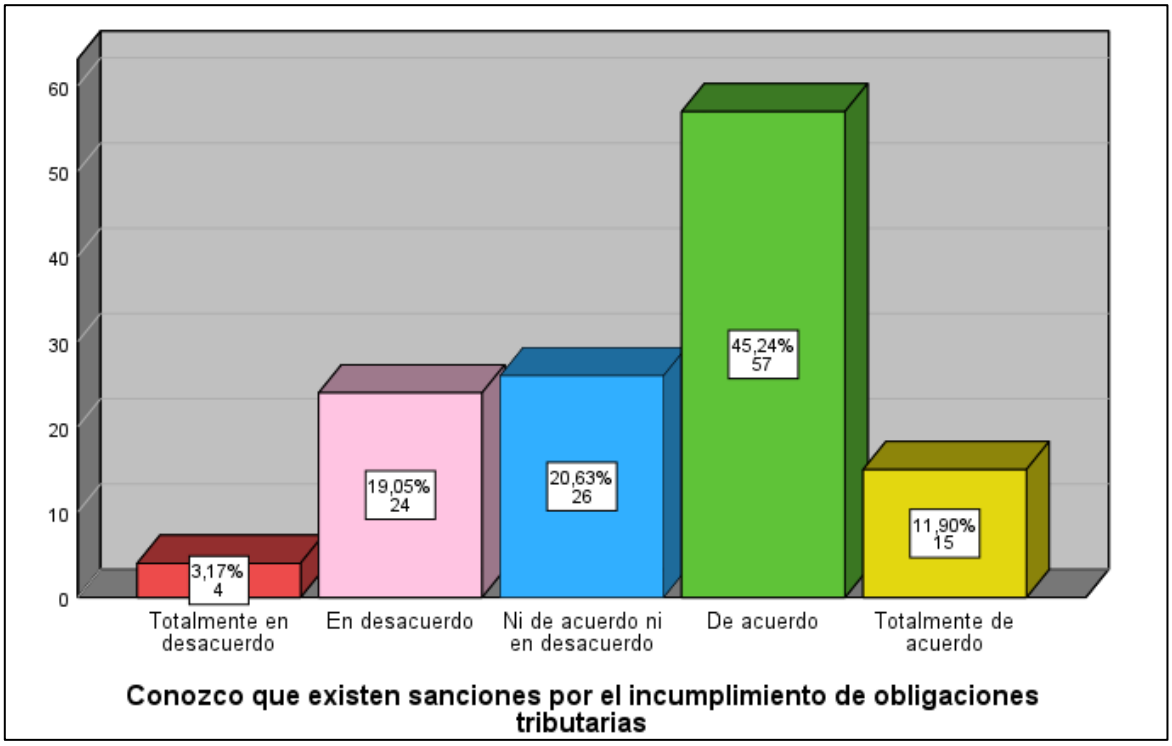
Tabla de frecuencias - Dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	3.17%
En desacuerdo	24	19.05%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	20.63%
De acuerdo	57	45.24%
Totalmente de acuerdo	15	11.90%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 10.

Dimensión Conciencia tributaria



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra la percepción de los encuestados respecto a si conocen la existencia de sanciones por el incumplimiento de obligaciones fiscales, en un escenario futuro. Los resultados evidencian una clara tendencia hacia el reconocimiento de dichas sanciones. La categoría "De acuerdo" concentra el porcentaje más alto, con 45,24 % (57 personas), seguida por "Totalmente de acuerdo", con 11,90 % (15 personas). En conjunto, más de la mitad de los participantes manifiestan tener conocimiento sobre las consecuencias legales vinculadas al incumplimiento tributario.

Por otro lado, un segmento menor de la muestra expresa desconocimiento o falta de claridad sobre este tema. Las opciones "En desacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo" representan un 19,05 % (24 personas) y un 3,17 % (4 personas) respectivamente. Además, un 20,63 % (26

personas) se ubica en una posición intermedia, indicando que no están completamente seguros de conocer o no las sanciones existentes.

En términos generales, los datos sugieren que la mayoría de los encuestados posee algún grado de información sobre las sanciones tributarias. Sin embargo, la presencia de respuestas en desacuerdo y neutras señala que aún existe un grupo significativo con conocimiento limitado o poco preciso, lo que podría reflejar brechas informativas o falta de difusión adecuada de la normativa tributaria. Esta situación podría considerarse relevante para el diseño de estrategias de capacitación o campañas de sensibilización orientadas a mejorar la cultura fiscal de los estudiantes.

Variable Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias

A continuación, los resultados de cada ítem que miden a la variable "cumplimiento futuro de obligaciones tributarias", dentro de la cual, se describen las obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Tabla 16.

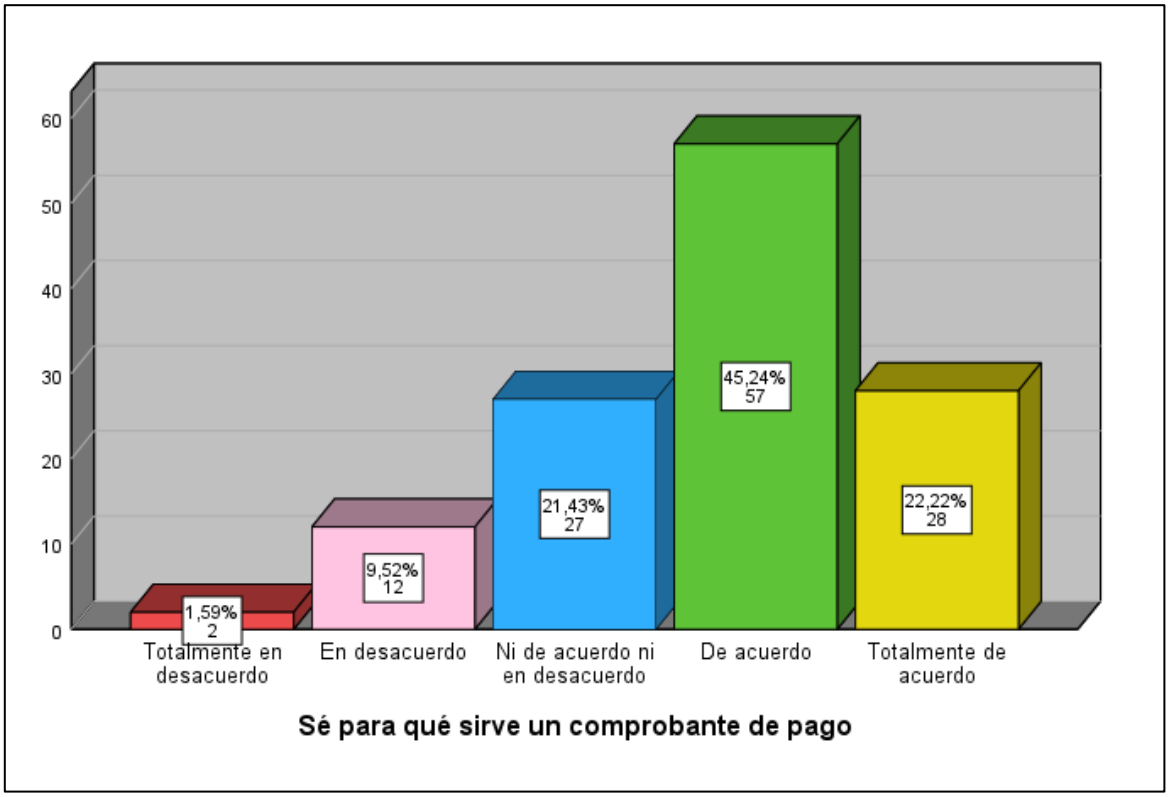
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	1.59%
En desacuerdo	12	9.52%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	21.43%
De acuerdo	57	45.24%
Totalmente de acuerdo	28	22.22%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 11.

Dimensión Obligaciones formales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta la distribución de respuestas respecto a si los encuestados afirman conocer para qué sirve un comprobante de pago. Los resultados muestran una tendencia marcada hacia el reconocimiento de su función. La opción “De acuerdo” concentra el porcentaje mayoritario con 45,24 % (57 personas), seguida de “Totalmente de acuerdo”, que agrupa a 22,22 % (28 personas).

De acuerdo con lo mencionado, se puede deducir que más de dos tercios de la muestra manifiestan comprender el propósito de los comprobantes de pago, lo cual evidencia un nivel considerable de conocimiento sobre este elemento fundamental en los procesos tributarios y

comerciales, el cual es un buen indicador del sentido de conciencia que se podría desarrollar en los estudiantes con la cognición que poseen de esta dimensión.

En contraste, una proporción minoritaria expresa desconocimiento o falta de seguridad al respecto. Las categorías “En desacuerdo” y “Totalmente en desacuerdo” suman 9,52% (12 personas) y 1,59% (2 personas) respectivamente, lo que demuestra que el desconocimiento explícito es reducido. Asimismo, un 21,43% (27 participantes) se ubica en una posición neutral, señalando que no tienen una postura clara del tema.

En términos generales, los datos permiten concluir que la mayoría de los encuestados sí reconoce la importancia y utilidad de un comprobante de pago. Sin embargo, la presencia de un grupo significativo en la categoría neutral sugiere la necesidad de fortalecer la educación tributaria, con el fin de garantizar la importancia legal y contable de estas obligaciones.

Tabla 17.

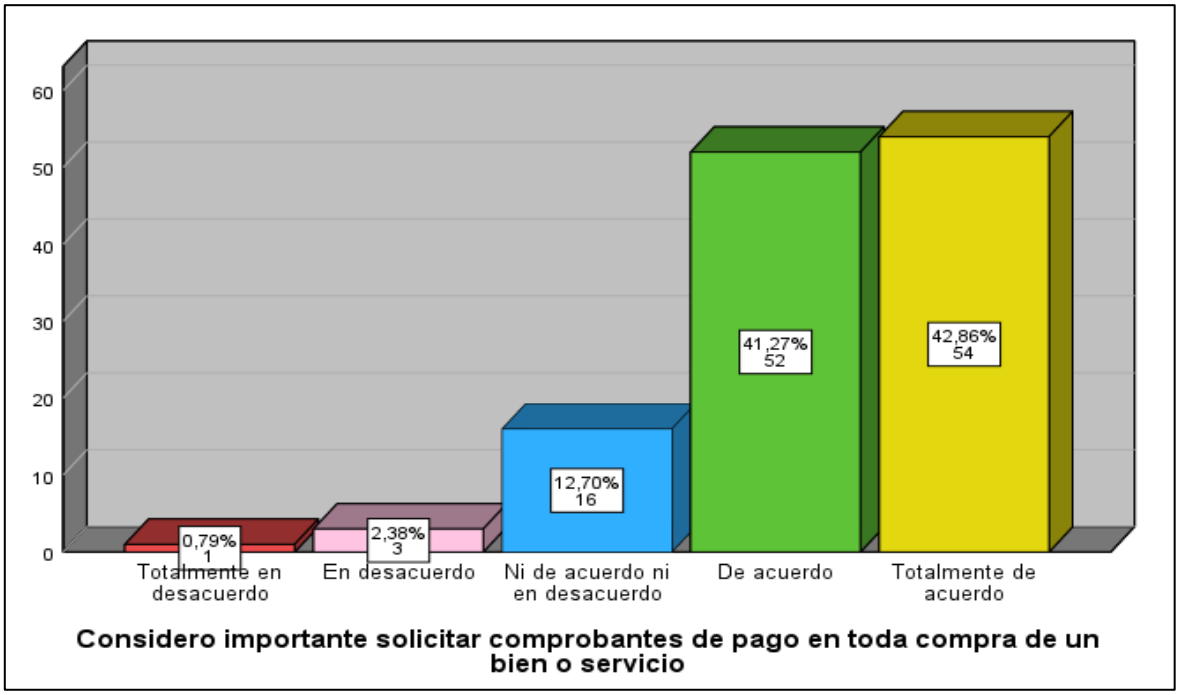
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	0.79%
En desacuerdo	3	2.38%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	12.70%
De acuerdo	52	41.27%
Totalmente de acuerdo	54	42.86%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 12.

Dimensión Obligaciones formales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra la percepción de los encuestados respecto a la importancia de solicitar comprobantes de pago en toda compra de bienes o servicios. Los resultados evidencian una clara tendencia hacia la valoración positiva de esta práctica.

En primer lugar, se observa que la mayoría absoluta de los participantes manifiesta una postura favorable: el 41,27% (52 personas) está “De acuerdo” y el 42,86% (54 personas) está “Totalmente de acuerdo”. En conjunto, estas dos categorías representan 84,13% de la muestra, lo que indica una fuerte conciencia sobre la relevancia del comprobante de pago como mecanismo de formalización y respaldo comercial.

Por otro lado, los niveles de desacuerdo son mínimos. Solo el 0,79% (1 persona) declaró estar “Totalmente en desacuerdo” y el 2,38% (3 personas) “En desacuerdo”. Estas cifras reflejan que la resistencia a solicitar comprobantes es prácticamente inexistente dentro del grupo evaluado.

Finalmente, un 12,70% (16 personas) se ubicó en una posición neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”), lo que podría interpretarse como falta de hábito, desconocimiento parcial de su importancia o indiferencia ante la práctica.

Tabla 18.

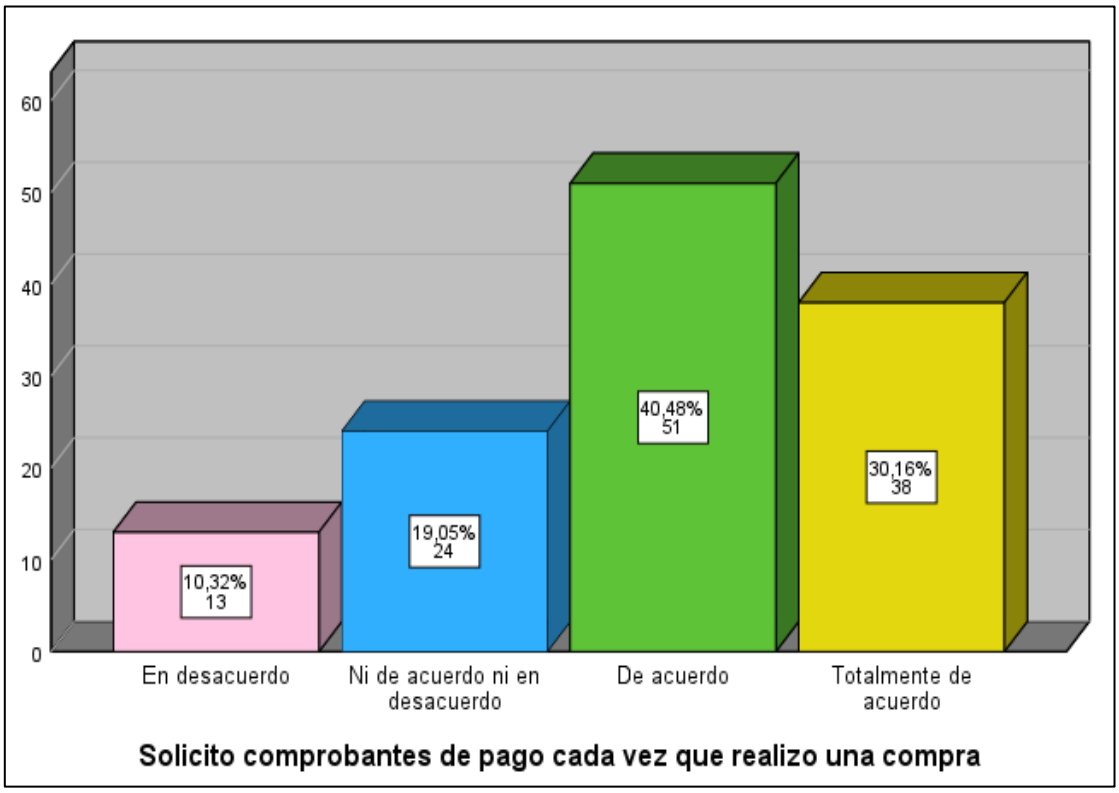
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	13	10.32%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	19.05%
De acuerdo	51	40.48%
Totalmente de acuerdo	38	30.16%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 13.

Dimensión Obligaciones formales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta la frecuencia con la que los encuestados afirman solicitar comprobantes de pago al realizar una compra. Los resultados muestran una inclinación mayoritaria hacia prácticas alineadas con la formalización y la responsabilidad tributaria.

La categoría más representativa es “De acuerdo”, con un 40,48% (51 personas), lo que indica que una parte importante de los participantes reconoce que suele pedir comprobantes en sus transacciones habituales. A esta se suma el 30,16% (38 personas) que manifestó estar “Totalmente de acuerdo”, reforzando la idea de que más de dos tercios del total (70,64%) mantienen una conducta favorable y consistente respecto a solicitar comprobantes de pago.

Por otro lado, el 19,05% (24 personas) se ubica en una postura neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”), lo que puede interpretarse como un comportamiento variable o poco definido: es posible que este grupo solicite comprobantes solo en determinadas circunstancias o que no atribuya una importancia clara a esta práctica.

En contraste, un 10,32% (13 personas) declaró estar “En desacuerdo”, evidenciando que existe un sector minoritario que no acostumbra pedir comprobantes. Aunque es un porcentaje reducido, representa un grupo que podría beneficiarse de acciones educativas orientadas a fortalecer la cultura tributaria.

Tabla 19.

Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales

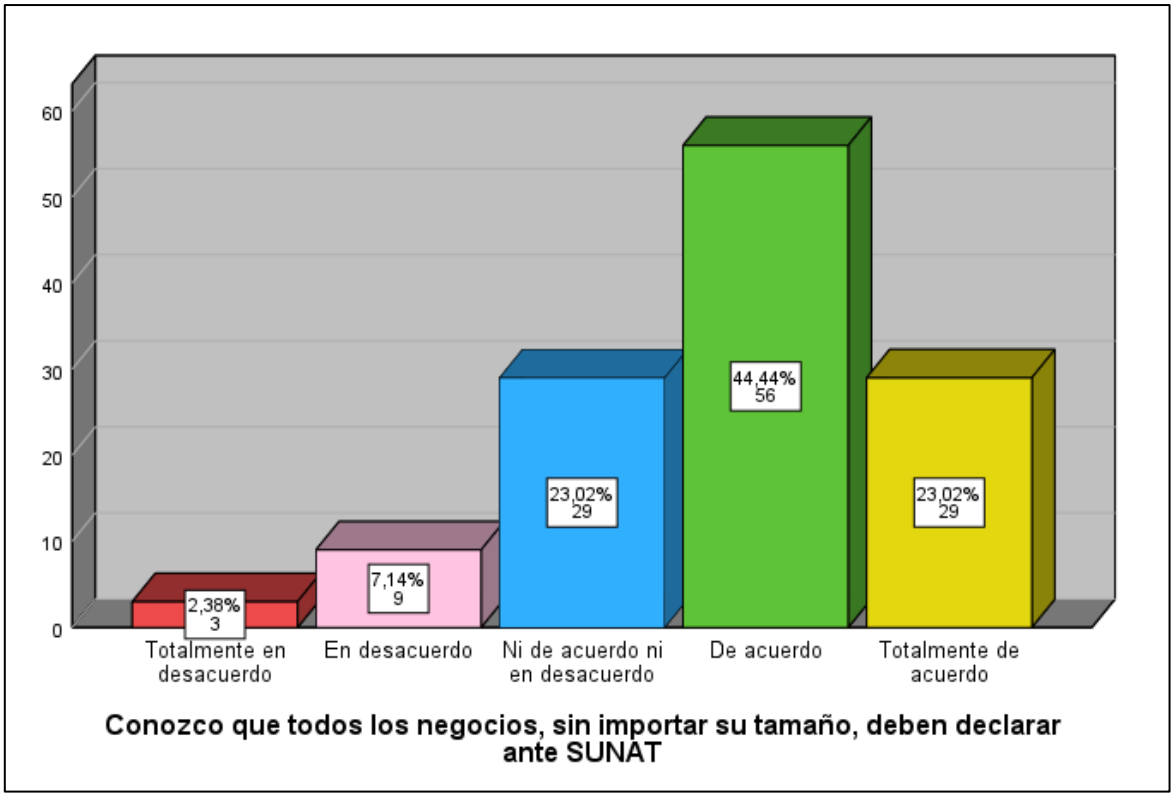
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	2.38%
En desacuerdo	9	7.14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	23.02%

De acuerdo	56	44.44%
Totalmente de acuerdo	29	23.02%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 14.

Dimensión Obligaciones formales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta el nivel de conocimiento que tienen los encuestados respecto a que todos los negocios, independientemente de su tamaño, están obligados a declarar ante la SUNAT. Los resultados muestran una tendencia mayoritaria hacia el reconocimiento de esta obligación tributaria.

La opción “De acuerdo” concentra el porcentaje más alto, con 44,44% (56 personas), lo que indica que casi la mitad de los participantes reconoce esta responsabilidad formal de los negocios. A esto se suma un 23,02% (29 personas) que manifestó estar “Totalmente de acuerdo”. En conjunto, estas dos categorías representan 67,46% del total, lo cual evidencia que una proporción significativa de los encuestados tiene claridad sobre las obligaciones fiscales básicas.

En contraste, el 23,02% (29 personas) se ubica en una postura neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”). Este grupo podría reflejar desconocimiento parcial o falta de seguridad respecto a la normativa tributaria, lo que sugiere áreas de oportunidad para reforzar la información sobre el funcionamiento del sistema tributario.

Las posiciones de desacuerdo son minoritarias. Solo el 7,14% (9 personas) declaró estar “En desacuerdo” y el 2,38% (3 personas) “Totalmente en desacuerdo”. Aunque representan un porcentaje pequeño, estos resultados revelan que aún existe un sector que desconoce o no reconoce la obligatoriedad de declarar ante la SUNAT, lo que podría afectar el cumplimiento tributario en contextos de emprendimiento o negocios informales.

Tabla 20.

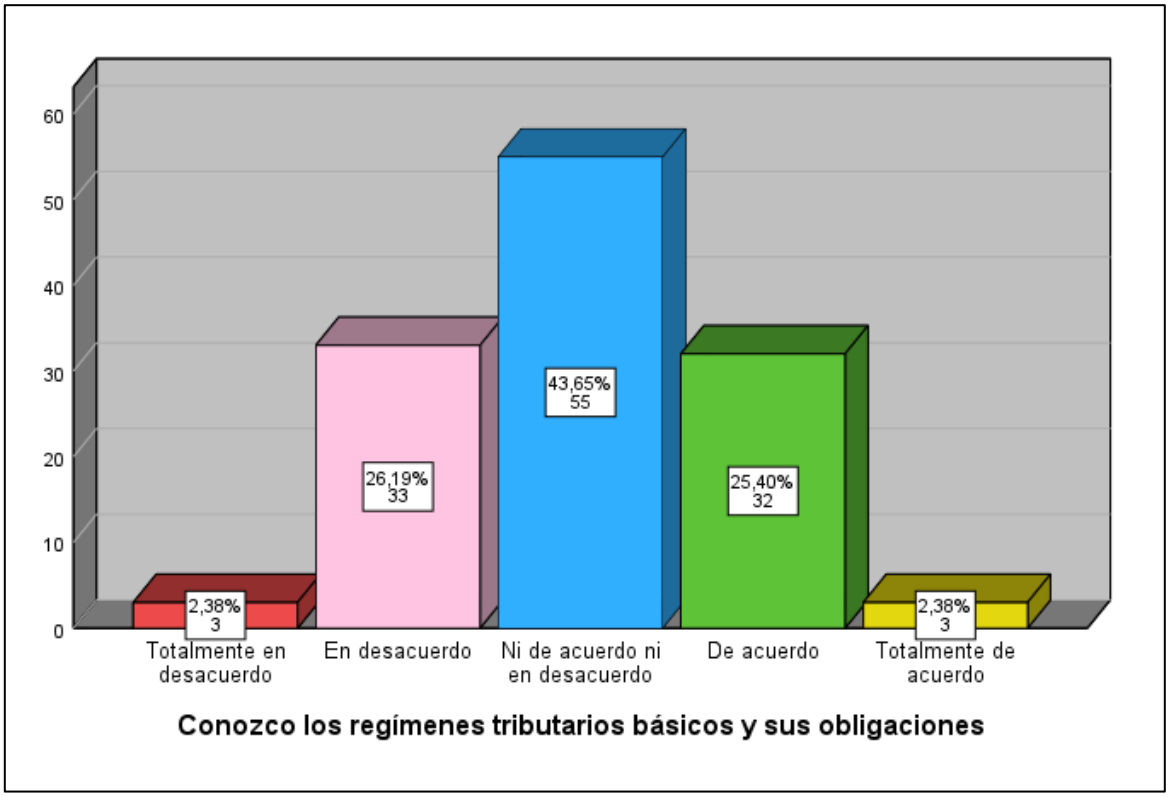
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones formales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	2.38%
En desacuerdo	33	26.19%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	55	43.65%
De acuerdo	32	25.40%
Totalmente de acuerdo	3	2.38%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 15.

Dimensión Obligaciones formales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta el nivel de conocimiento que tienen los encuestados respecto a que todos los negocios, independientemente de su tamaño, están obligados a declarar ante la SUNAT. Los resultados muestran una tendencia mayoritaria hacia el reconocimiento de esta obligación tributaria.

La opción “De acuerdo” concentra el porcentaje más alto, con 44,44% (56 personas), lo que indica que casi la mitad de los participantes reconoce esta responsabilidad formal de los negocios. A esto se suma un 23,02% (29 personas) que manifestó estar “Totalmente de acuerdo”. En conjunto, estas dos categorías representan 67,46% del total, lo cual evidencia que una proporción significativa de los encuestados tiene claridad sobre las obligaciones fiscales básicas.

En contraste, el 23,02% (29 personas) se ubica en una postura neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”). Este grupo podría reflejar desconocimiento parcial o falta de seguridad respecto a la normativa tributaria, lo que sugiere áreas de oportunidad para reforzar la información sobre el funcionamiento del sistema tributario.

Las posiciones de desacuerdo son minoritarias. Solo el 7,14% (9 personas) declaró estar “En desacuerdo” y el 2,38% (3 personas) “Totalmente en desacuerdo”. Aunque representan un porcentaje pequeño, estos resultados revelan que aún existe un sector que desconoce o no reconoce la obligatoriedad de declarar ante la SUNAT, lo que podría afectar el cumplimiento tributario en contextos de emprendimiento o negocios informales.

Tabla 21.

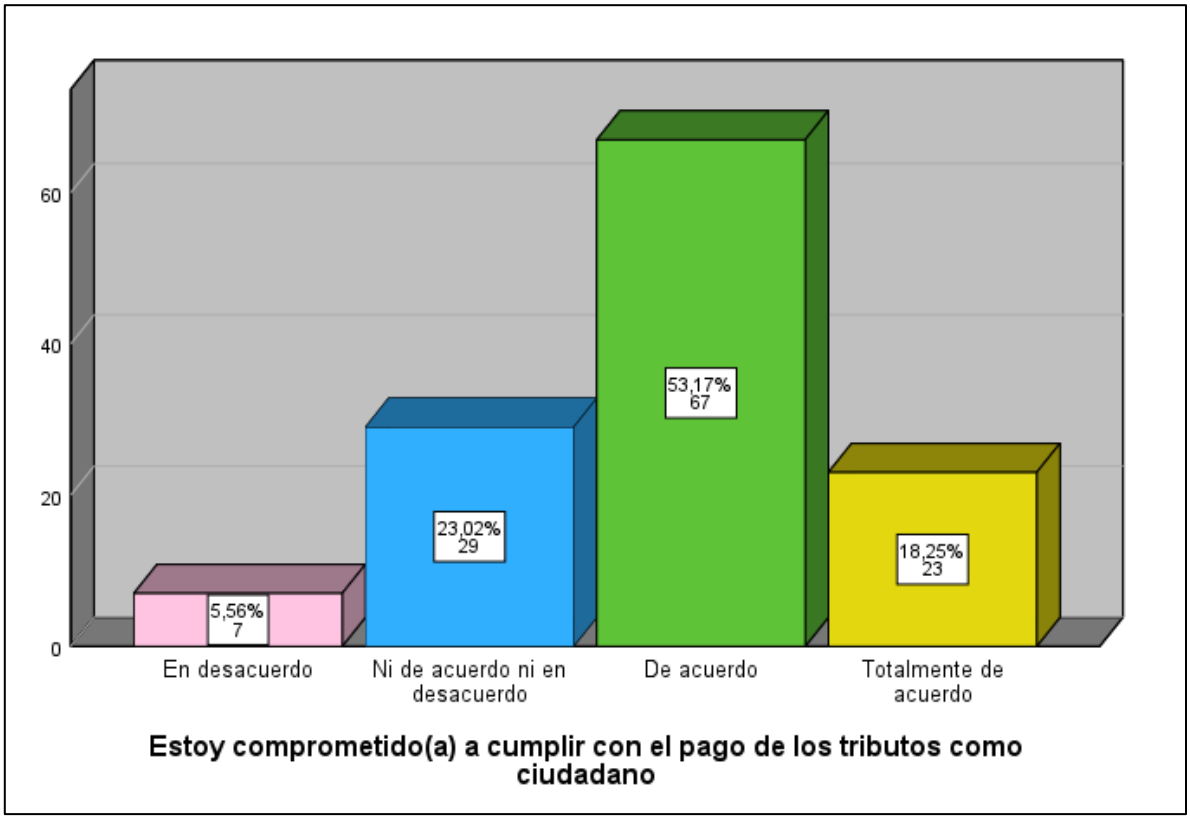
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	5.56%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	23.02%
De acuerdo	67	53.17%
Totalmente de acuerdo	23	18.25%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 16.

Dimensión Obligaciones sustanciales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

El gráfico representa la percepción de los encuestados respecto a su compromiso con el cumplimiento del pago de los tributos como ciudadanos. Los resultados muestran una inclinación clara hacia actitudes positivas frente a las obligaciones fiscales.

La opción con mayor porcentaje es “De acuerdo”, con un 53,17% (67 personas). Este dato evidencia que más de la mitad de los participantes considera que sí mantiene un compromiso real con el pago de tributos. Esta mayoría sugiere que existe una conciencia relativamente consolidada sobre la importancia de cumplir con las responsabilidades tributarias para el funcionamiento del Estado y la provisión de servicios públicos.

Por otro lado, la categoría “Totalmente de acuerdo” alcanza un 18,25% (23 personas). Al sumarse ambas categorías favorables, se obtiene más del 70% de respuestas que reflejan una clara

disposición hacia el cumplimiento tributario. Esto indica que la percepción ciudadana sobre la responsabilidad fiscal es predominantemente positiva.

Por otro lado, un 23,02% (29 personas) se posiciona en “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, lo cual puede interpretarse como neutralidad, falta de reflexión sobre el tema o un compromiso percibido como débil o variable. Finalmente, la categoría “En desacuerdo” presenta el porcentaje más bajo, con un 5,56% (7 personas). Esto revela que solo una minoría manifiesta no sentirse comprometida con el pago de impuestos.

En conjunto, el gráfico muestra que la mayoría de los encuestados expresa una actitud favorable hacia el cumplimiento tributario, lo cual es un indicador positivo para la construcción de una cultura fiscal responsable. Sin embargo, la presencia de un porcentaje relevante de respuestas neutrales sugiere la necesidad de fortalecer procesos educativos o informativos que fomenten un compromiso más firme y consciente.

Tabla 22.

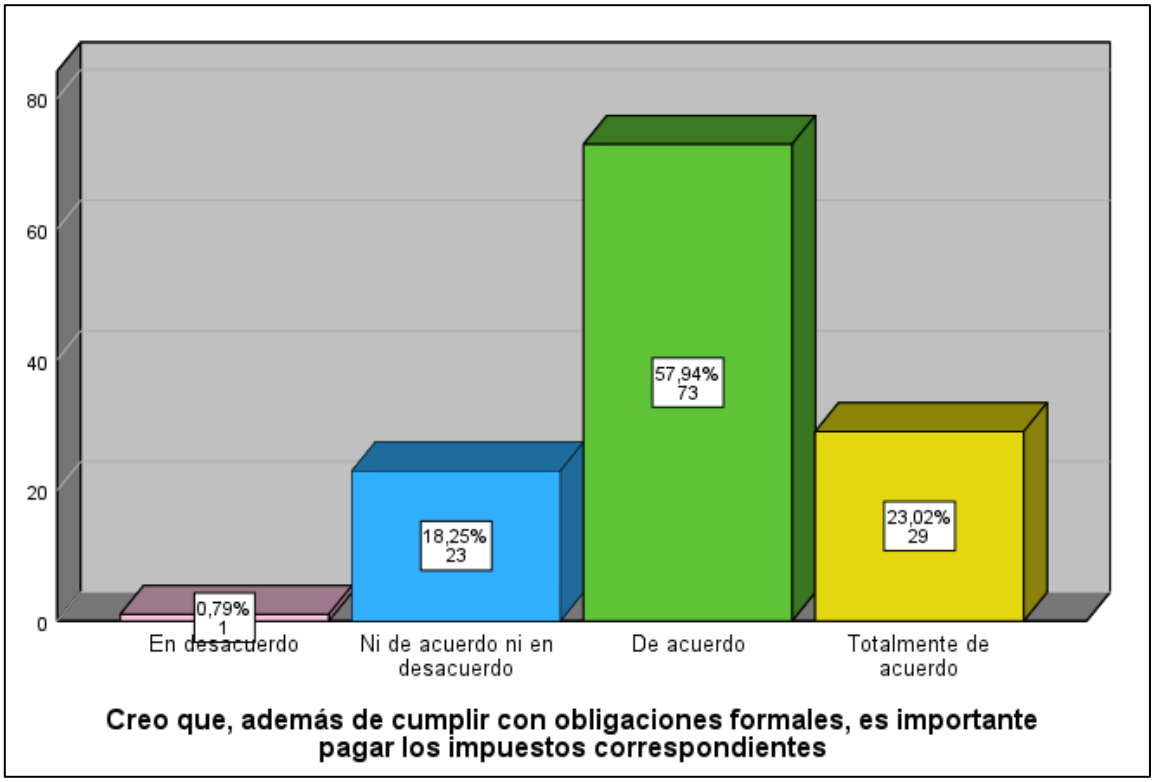
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	0.79%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	18.25%
De acuerdo	73	57.94%
Totalmente de acuerdo	29	23.02%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 17.

Dimensión Obligaciones sustanciales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico muestra la distribución de respuestas a la afirmación: "Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes". Los resultados evidencian una fuerte tendencia hacia una valoración positiva de la importancia del cumplimiento tributario sustantivo.

La opción "De acuerdo" concentra la mayor proporción de participantes, con 57.94% (73 personas), lo que indica que más de la mitad de los encuestados reconoce explícitamente la relevancia de pagar los impuestos más allá de cumplir solo con trámites formales. A esta postura se suma el 23.02% (29 personas) que seleccionó "Totalmente de acuerdo", reforzando la idea de una percepción ampliamente favorable hacia la responsabilidad fiscal.

En contraste, las respuestas que expresan desacuerdo son prácticamente inexistentes: únicamente 0.79% (1 persona) se manifestó “En desacuerdo”, lo que representa un nivel mínimo de resistencia frente a la idea planteada. Por su parte, un 18.25% (23 personas) optó por la categoría “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, lo cual puede interpretarse como neutralidad, falta de claridad sobre el tema o desinterés en posicionarse.

En conjunto, los datos permiten concluir que existe un consenso generalizado en torno a la importancia del cumplimiento efectivo de los impuestos. La adhesión mayoritaria a las opciones positivas sugiere que los encuestados perciben el pago de impuestos no solo como una obligación formal, sino como una responsabilidad necesaria para el funcionamiento del Estado y la contribución al bienestar colectivo.

Tabla 23.

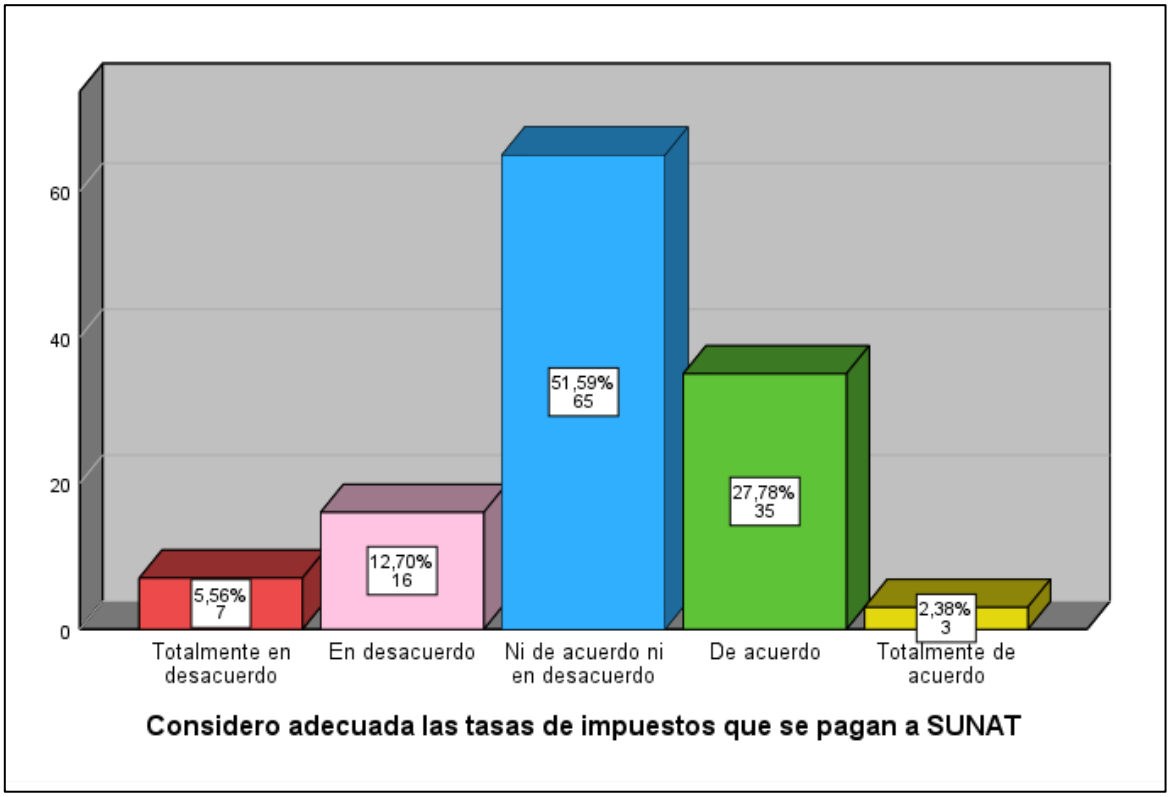
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	5.56%
En desacuerdo	16	12.70%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	65	51.59%
De acuerdo	35	27.78%
Totalmente de acuerdo	3	2.38%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 18.

Dimensión Obligaciones sustanciales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Interpretación

El gráfico presenta las percepciones de los encuestados respecto a la afirmación: "Considero adecuadas las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT". Los resultados evidencian que la opinión predominante se inclina hacia la neutralidad o la falta de convencimiento sobre la adecuación de las tasas impositivas.

La categoría con mayor frecuencia es "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", que reúne al 51.59% (65 personas). Este porcentaje sugiere que más de la mitad de los participantes no tiene una postura definida, lo cual puede interpretarse como desconocimiento de las tasas, indiferencia o dificultad para evaluar si los montos son apropiados, mientras que la opción "De acuerdo", con

27.78% (35 personas), lo que indica que una parte relevante de los encuestados percibe las tasas de SUNAT como razonables o acordes a lo esperado.

En contraste, las posiciones de desacuerdo también están presentes, aunque en menor proporción: un 12.70% (16 personas) se ubica “En desacuerdo”, y un 5.56% (7 personas) se declara “Totalmente en desacuerdo”. Estas cifras reflejan un nivel de insatisfacción moderado entre quienes consideran que las tasas son elevadas o inapropiadas. Finalmente, solo un 2.38% (3 personas) se muestra “Totalmente de acuerdo”, evidenciando que el respaldo fuerte a la afirmación es escaso.

En conjunto, los datos muestran que la percepción sobre la adecuación de las tasas impositivas es mayormente ambivalente, con una minoría que las aprueba y un grupo más reducido que las rechaza. Este patrón sugiere que existe un margen amplio para mejorar la comunicación, claridad o justificación pública de las tasas aplicadas por SUNAT, ya que una parte significativa de los contribuyentes no logran posicionarse claramente al respecto.

Tabla 24.

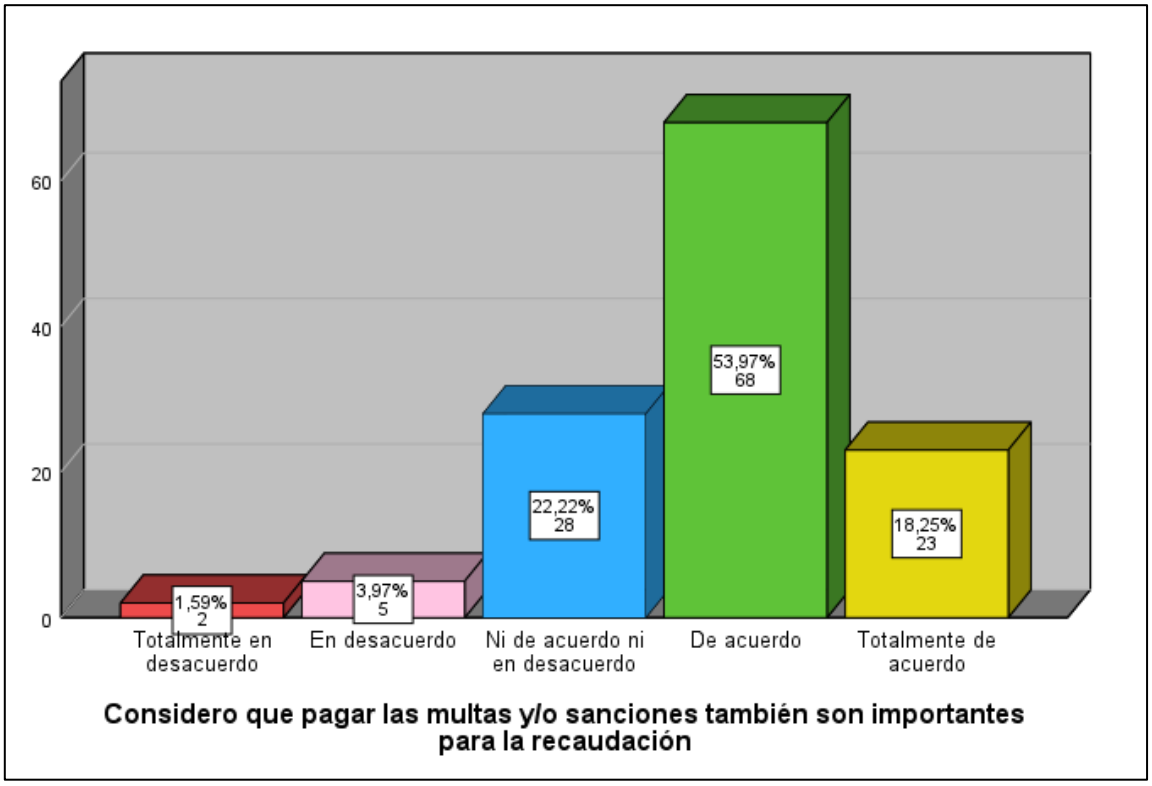
Tabla de frecuencias - Dimensión Obligaciones sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	1.59%
En desacuerdo	5	3.97%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	22.22%
De acuerdo	68	53.97%
Totalmente de acuerdo	23	18.25%
Total	126	100.00%

Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

Figura 19.

Dimensión Obligaciones sustanciales



Nota: Obtenido de la encuesta *Elaboración*: Propia

El gráfico muestra la distribución de respuestas frente a la afirmación: "Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación". Los resultados reflejan un fuerte consenso a favor de la relevancia que tienen estos pagos dentro del sistema tributario.

La categoría "De acuerdo" concentra la proporción más alta de respuestas, con 53.97% (68 personas). Esto indica que más de la mitad de los encuestados reconoce que las multas y sanciones cumplen un rol significativo en la recaudación fiscal, probablemente porque actúan como mecanismos de corrección y desincentivo frente al incumplimiento. A ello se suma un 18.25% (23 personas) que eligió "Totalmente de acuerdo", reforzando la idea de apoyo sólido hacia el aporte que representan estos pagos.

En contraste, las posiciones de desacuerdo son mínimas: 3.97% (5 personas) se manifestó "En desacuerdo" y solo 1.59% (2 personas) indicó estar "Totalmente en desacuerdo". Estas cifras muestran que la resistencia a reconocer la importancia de las multas en la recaudación es muy baja.

Por otro lado, un 22.22% (28 personas) optó por la categoría "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", lo cual puede interpretarse como falta de claridad respecto al rol recaudatorio de las sanciones, o bien una postura neutral ante un tema que puede percibirse como técnico o poco cercano al contribuyente.

Por tanto, podemos concluir que la tendencia general refleja que la mayoría de los encuestados percibe a las multas y sanciones no solo como instrumentos punitivos, sino también como elementos que contribuyen a reforzar el cumplimiento tributario y al sostenimiento de la recaudación estatal. La baja proporción de desacuerdo sugiere que este reconocimiento es bastante extendido.

V.2. Pruebas estadísticas

V.2.1. Prueba de normalidad

Para determinar si las variables del estudio seguían una distribución normal, se aplicó la prueba de Kolmogórov–Smirnov. Este procedimiento estadístico permite contrastar la forma de la distribución observada con una distribución normal teórica, evaluando si existen diferencias significativas entre ambas. La elección de esta prueba resulta pertinente en estudios con muestras superiores a 50 participantes, ya que ofrece mayor sensibilidad ante desviaciones en la forma de los datos.

Tabla 25.

Prueba de normalidad de variables

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.090	126	**0.013**
Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias	0.084	126	**0.029**

Elaboración: Resultado de prueba de normalidad

Los resultados obtenidos mostraron que el valor de significancia (p) fue inferior al nivel crítico de 0.05. Este comportamiento indica que la distribución de los datos no cumple con los supuestos de normalidad requeridos para el uso de pruebas paramétricas. En consecuencia, el análisis posterior se orientó hacia técnicas no paramétricas, pues se adecúan mejor al comportamiento real de las variables.

V.2.2. Prueba de hipótesis

V.2.2.1. Hipótesis general

A continuación, dado que el resultado del análisis de normalidad de las variables indica el uso de la prueba no paramétrica se aplicó la prueba estadística de correlación Rho de Spearman, debido a que las variables se midieron mediante escalas ordinales.

H_0: La cultura tributaria no incide en el cumplimiento futuro de las obligaciones fiscales de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

H_1: La cultura tributaria incide en el cumplimiento futuro de las obligaciones fiscales de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

En consecuencia, se realizó el análisis de correlación de las variables con la prueba no paramétrica:

Tabla 26.

Prueba correlacional de variables – Hipótesis general

Correlaciones			Cultura Tributaria	Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,423**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	126	126

Elaboración: Resultado de prueba correlacional

Considerando la interpretación de la siguiente escala de Spearman:

Tabla 27.

Escala de prueba correlacional de variables

Valor de Spearman (ρ)	Interpretación de la fuerza
0.00 – 0.19	Correlación muy débil o prácticamente nula
0.20 – 0.39	Correlación débil
0.40 – 0.59	Correlación moderada
0.60 – 0.79	Correlación fuerte
0.80 – 1.00	Correlación muy fuerte

Fuente: Evans, J. (1996)

Interpretación:

Los resultados mostraron una correlación de ρ = 0.423, con un nivel de significancia de p = 0.001, menor a 0.05, lo que evidencia una correlación positiva y estadísticamente significativa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento futuro de las obligaciones fiscales en los estudiantes evaluados. Este hallazgo indica que a medida que los estudiantes presentan mayores niveles de conocimientos, actitudes y conciencia respecto al sistema tributario, también se incrementa su predisposición a cumplir responsablemente con sus obligaciones fiscales en el futuro.

Asimismo, el valor de significancia obtenido fue inferior al nivel crítico de 0.05, lo que confirma que la relación observada no se debe al azar. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula

(H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), concluyendo que la cultura tributaria sí incide de manera significativa en el cumplimiento futuro de las obligaciones fiscales de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05.

V.2.2.2. Hipótesis específica

Para continuar con la prueba de hipótesis, estos son los resultados que mide la dimensión "Educación tributaria" y la variable "cumplimiento futuro de obligaciones tributarias", dentro de la cual, se describen las obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

H_0: La educación tributaria no se relaciona con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

H_1: La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

Tabla 28.

Prueba correlacional de variables – Hipótesis específica

Correlaciones			Educación Tributaria	Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.386**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	126	126

Elaboración: Resultado de prueba de correlacional

Interpretación:

Luego de aplicar el coeficiente Rho de Spearman, se obtuvo un valor de 0.386, lo cual evidencia la existencia de una correlación positiva de intensidad moderada entre la educación tributaria y el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias. Este resultado indica que, a mayores niveles de conocimiento y comprensión sobre temas tributarios, mayor es la disposición de los estudiantes a cumplir responsablemente con sus obligaciones fiscales en el futuro.

Asimismo, el análisis de la significancia estadística arrojó un valor de 0.001, el cual es inferior al nivel de significancia del 5%, lo que permite afirmar que la relación encontrada es estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), demostrando que la educación tributaria sí se relaciona de manera significativa con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias en los estudiantes de educación secundaria.

A continuación, los resultados que mide la dimensión “Cultura tributaria” y la variable “cumplimiento futuro de obligaciones tributarias”, dentro de la cual, se describen las obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

H_0: La conciencia tributaria no se relaciona con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

H_1: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5.º de secundaria del colegio Fe y Alegría N.° 05, en el año 2025.

Tabla 29.

Prueba correlacional de variables – Hipótesis específica

Correlaciones			Conciencia Tributaria	Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.320**
		Sig. (unilateral)		0.001
		N	126	126

Elaboración: Resultado de prueba de correlacional

Interpretación:

Los resultados del análisis mediante el coeficiente Rho de Spearman muestran un valor de 0.320, lo que indica la presencia de una correlación positiva de intensidad débil entre la conciencia tributaria y el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias. Esto significa que, a medida que

los estudiantes desarrollan una mayor valoración ética y social respecto al pago de impuestos, se incrementa su intención de cumplir con dichas obligaciones en su vida futura.

De igual forma, el nivel de significancia obtenido fue de 0.001, valor inferior al 5%, lo que confirma que la relación encontrada es estadísticamente significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), evidenciando que la conciencia tributaria sí guarda relación con el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes evaluados.

VI. DISCUSIÓN

VI.1. Aporte de la investigación

La presente investigación, del tipo cuantitativo, aporta evidencia empírica sobre la manera en que la cultura tributaria se relaciona con las actitudes y predisposición de los estudiantes de secundaria hacia el cumplimiento futuro de sus obligaciones fiscales. Este estudio permite comprender cómo los conocimientos, percepciones y valores vinculados al sistema tributario empiezan a formarse en etapas tempranas, lo cual resulta importante, desde una perspectiva económico-social, con el objetivo de poder anticipar comportamientos fiscales en la adultez. Al analizar esta relación en un contexto escolar, se genera información valiosa que suele estar ausente en investigaciones centradas únicamente en contribuyentes ya activos, es decir, aquellos que forman parte de la ciudadanía.

También, como segundo aporte de la investigación, se puede mencionar que esta investigación identifica los factores específicos de la cultura tributaria que influyen con mayor fuerza en la disposición hacia el cumplimiento futuro. La investigación no solo evalúa el nivel de conocimiento formal de los estudiantes, sino también su percepción de justicia tributaria, responsabilidad social y confianza en la administración fiscal. Estos hallazgos permiten precisar qué

dimensiones requieren mayor atención en los programas educativos para fortalecer una ciudadanía fiscal más consciente.

Asimismo, este estudio contribuye a la formulación de estrategias educativas orientadas a fortalecer la cultura tributaria desde la escuela. Los resultados permiten sugerir mejoras en la enseñanza de temas tributarios, proponiendo enfoques pedagógicos, ya que es en la etapa escolar donde ya se podrían ir formando estos conocimientos y criterios, que vinculen el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el bienestar colectivo y el desarrollo nacional. De esta manera, la investigación no solo describe un problema, sino que ofrece conceptos concretos para el diseño de intervenciones formativas más efectivas.

Finalmente, la investigación aporta al campo académico al ampliar la comprensión del vínculo entre formación escolar y comportamiento futuro en desarrollo económico desde la cultura tributaria, subrayando que la educación tributaria es un elemento clave para la sostenibilidad del sistema fiscal. Al demostrar la existencia de una relación significativa entre ambas variables, el estudio invita a autoridades educativas y organismos tributarios a considerar acciones conjuntas que promuevan una cultura de cumplimiento desde edades tempranas. Este aporte abre nuevas líneas de investigación relacionadas con la formación cívico-tributaria y su impacto en la recaudación a largo plazo.

VI.1. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Los resultados obtenidos en la presente investigación muestran que los estudiantes de secundaria presentan un nivel limitado de conocimiento sobre la cultura tributaria, aspecto que coincide con lo reportado en diversos antecedentes. Estudios como los de Bustamante y Julón (2020), Cieza (2023) y Quispe (2018) evidencian que los escolares suelen mostrar deficiencias en nociones básicas de tributación debido a la escasa incorporación de estos contenidos en el currículo escolar y a la falta de recursos pedagógicos especializados.

Del mismo modo, en la presente investigación se observa que una proporción considerable de estudiantes se ubica en desacuerdo o totalmente en desacuerdo respecto a conocer el concepto de cultura tributaria, mientras que un porcentaje similar se mantiene en posiciones neutrales. Esta tendencia revela que el desconocimiento es un patrón común entre los adolescentes evaluados, lo que refuerza la idea, ya desarrollada por los autores mencionados, de que la educación tributaria continúa siendo un tema insuficientemente trabajado en el nivel secundario.

A pesar de estas limitaciones, los resultados también muestran que los estudiantes reconocen la importancia de introducir contenidos tributarios en la escuela y consideran pertinente que la formación fiscal inicie desde la educación básica. Esto coincide con lo planteado por investigaciones como las de Trigoso (2022), Alarcón (2022) y Martínez y Ríos (2020), quienes resaltan que los programas educativos orientados a fortalecer la cultura tributaria contribuyen a mejorar la comprensión, la actitud y el comportamiento fiscal futuro.

En ese sentido, la alta proporción de estudiantes que manifiesta estar de acuerdo con incluir temas tributarios en el currículo confirma la disposición favorable hacia la formación fiscal, tal como señalan estos autores. Así, aunque el nivel de conocimiento actual es insuficiente, existe una percepción social positiva respecto al valor educativo y ciudadano de la cultura tributaria.

En relación con las obligaciones formales, los hallazgos también guardan estrecha relación con los estudios previos realizados en comerciantes, microempresarios o estudiantes de educación superior. Investigaciones como las de Bobis y Olarte (2020), Mendoza y Salazar (2021) o Flores (2019) evidencian que el desconocimiento sobre obligaciones básicas, como la declaración ante la administración tributaria o la emisión de comprobantes de pago, está asociado a mayores niveles de informalidad y bajo cumplimiento fiscal.

Asimismo, en la presente investigación, aunque la mayoría de estudiantes reconoce la utilidad de los comprobantes y la obligatoriedad de declarar ante la SUNAT, todavía existe un

sector relevante con respuestas neutrales o en desacuerdo, lo que demuestra que al igual que en los estudios previos, el conocimiento tributario básico no es homogéneo y presenta brechas importantes que podrían influir en su comportamiento futuro.

Asimismo, la conciencia tributaria mostrada por los estudiantes guarda similitud con lo expuesto por autores como Rojas y Campos (2020) y Rodríguez y Paredes (2022). Estos investigadores destacan que la percepción del uso social de los impuestos, la equidad tributaria y la confianza en el destino de los recursos públicos influyen directamente en el cumplimiento voluntario. Del mismo modo, los resultados muestran que la mayoría de estudiantes considera que los impuestos deben ajustarse al nivel de ingresos, que el pago de tributos contribuye al desarrollo del país y que las multas y sanciones cumplen una función importante en la recaudación, lo cual evidencia una conciencia tributaria favorable, aunque no necesariamente acompañada de conocimientos sólidos.

Finalmente, es importante destacar que los resultados también respaldan la relación positiva entre el desarrollo de cultura tributaria y el cumplimiento futuro, un hallazgo ampliamente documentado por investigadores como Castromonte (2021), Velarde (2023), García (2021) y Silva y Carvalho (2023). Aunque los estudiantes presentan vacíos de conocimiento, la mayoría expresa una actitud favorable hacia el cumplimiento de obligaciones fiscales, señala la importancia de pagar impuestos más allá de cumplir formalidades y se muestra consciente de la necesidad de asumir responsabilidades tributarias como ciudadanos. Esta coincidencia con la literatura sugiere que la educación fiscal puede desempeñar un papel estratégico para fortalecer el compromiso tributario en etapas tempranas, lo cual cobra especial relevancia considerando los resultados de la presente investigación.

En conjunto, la comparación entre los antecedentes y los resultados actuales permite afirmar que el estudio se alinea con la tendencia general documentada en la región: los estudiantes de secundaria poseen un conocimiento tributario limitado, pero muestran predisposición positiva

hacia la educación fiscal y el cumplimiento tributario futuro. Esta convergencia entre estudios refuerza la necesidad de incorporar contenidos tributarios de manera sistemática en la formación escolar, con el fin de construir una cultura fiscal más sólida y consciente desde edades tempranas.

VI.2. Validación de la teoría referente

En primer lugar, los datos obtenidos en la presente investigación reflejan que los estudiantes poseen un conocimiento limitado sobre conceptos básicos de cultura tributaria, pero al mismo tiempo muestran una actitud favorable hacia la progresividad y la justicia fiscal. Esta combinación puede interpretarse a la luz de la Teoría de la Tributación Óptima. Aunque el modelo de Mirrlees fue creado para diseñar estructuras impositivas eficientes y equitativas, su énfasis resulta útil para comprender los resultados. Esto se debe a que muchos estudiantes responden de manera neutral o expresan desconocimiento sobre sus obligaciones revela justamente esa brecha informativa que, según este enfoque, condiciona la forma en que los ciudadanos interpretan el sistema tributario.

Al mismo tiempo, la elevada proporción de estudiantes que considera justo que los impuestos varíen según los ingresos sugiere que, aun sin dominio técnico, existe una noción intuitiva de equidad fiscal que coincide con los principios que la teoría de Mirrlees que busca preservar. Esto indica que el diseño de políticas educativas orientadas a cerrar esas brechas informativas podría reforzar la predisposición positiva hacia un sistema tributario percibido como razonable y equitativo.

En segundo lugar, los resultados también dialogan con el modelo económico del delito y la evasión fiscal desarrollado por Becker, Allingham y Sandmo. En este estudio, la mayoría de estudiantes expresa que las sanciones son necesarias y reconocen la función de las multas en el cumplimiento tributario, lo cual refleja la importancia que estos jóvenes atribuyen a los mecanismos

coercitivos. Esto coincide con la lógica de este modelo, donde la decisión de cumplir o no cumplir depende del criterio que se forma entre el beneficio de evadir y el costo asociado a ser descubierto.

Sin embargo, los resultados indican que cuando el conocimiento tributario es limitado, su valoración positiva del cumplimiento y su reconocimiento del rol de los impuestos sugieren que su adhesión a las obligaciones no se basará únicamente en evitar castigos. En ese sentido, los hallazgos demuestran que la conducta fiscal de futuros contribuyentes no puede explicarse únicamente por incentivos económicos, sino que incorpora elementos actitudinales y formativos que el modelo clásico no captura, confirmando la necesidad de complementar las medidas coercitivas con estrategias educativas que fortalezcan la conciencia tributaria.

Por último, los resultados muestran una relación especialmente fuerte con la Teoría de la Nueva Economía Institucional. La mayoría de los estudiantes reconoce que los impuestos contribuyen al desarrollo del país y que su cumplimiento favorece el bienestar colectivo, lo cual evidencia un sentido de responsabilidad social que se alinea con la importancia que esta teoría otorga a la confianza en las instituciones.

La predominancia de respuestas positivas sobre la necesidad de incluir educación tributaria en la etapa escolar, también revela que los estudiantes esperan que las instituciones educativas desempeñen un papel claro en la formación ciudadana, lo que refuerza la idea de que las normas formales y los valores sociales influyen conjuntamente en el comportamiento fiscal.

En un entorno donde la confianza institucional es determinante, la percepción de los estudiantes hacia el papel del Estado y la utilidad de los tributos puede interpretarse como una población predispuesta para construir una mejor cultura tributaria en el futuro y su predisposición hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este sentido, los resultados apoyan la premisa central de la teoría, donde indica que el cumplimiento tributario no depende solo de las reglas y

sanciones, sino también de la legitimidad, la transparencia y la claridad institucional que rodean al contribuyente desde edades tempranas.

En relación con los hallazgos obtenidos, la Teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen permite comprender de manera más profunda por qué los estudiantes presentan dificultades para asumir conductas vinculadas al cumplimiento de obligaciones fiscales. Los resultados muestran que gran parte de los participantes posee un conocimiento limitado sobre tributos y formalización, lo cual influye directamente en sus actitudes hacia estos temas. Desde la TPB, una actitud poco favorable, que es producto del desconocimiento y de la percepción de que los procesos tributarios son complejos, el cual reduce la intención de actuar conforme a la normativa.

Asimismo, los datos evidencian que el entorno escolar y familiar ejerce un papel importante en las decisiones de los estudiantes. Muchos expresaron que en su contexto no se conversa sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales ni sobre los beneficios de la formalidad. Este aspecto se vincula con las normas subjetivas planteadas por Ajzen, cuando el entorno inmediato no refuerza la valoración de un comportamiento, disminuye la probabilidad de que los individuos desarrollen una intención sólida para llevarlo a cabo. En este caso, la ausencia de referentes que promuevan la responsabilidad fiscal limita la internalización de prácticas formales.

VI.3. Limitaciones del estudio

La presente investigación enfrentó diversas limitaciones que es necesario reconocer para una adecuada interpretación de los resultados. En primer lugar, el acceso a instituciones educativas fue restringido, ya que no todos los colegios contactados autorizaron la aplicación del instrumento. Esto redujo la posibilidad de contar con una muestra más amplia y representativa de la población estudiantil de la zona, lo que limita la generalización de los hallazgos.

En la institución donde se llevó a cabo el estudio no se contó inicialmente con total disponibilidad para aplicar el instrumento de medición; sin embargo, tras realizar coordinaciones

adicionales y adaptarse a los tiempos establecidos por el colegio, se logró ejecutar la encuesta de manera progresiva durante varios días, permitiendo completar adecuadamente la recolección de datos.

Asimismo, el estudio utilizó un diseño transversal y un muestreo no probabilístico, por lo que los resultados reflejan únicamente la situación en el momento de la recolección de datos y no permiten establecer cambios o tendencias en el tiempo. A ello se suma que el cuestionario se aplicó bajo la modalidad de autoevaluación, lo cual implica que las respuestas pueden estar influenciadas por la deseabilidad social, especialmente tratándose de temas vinculados al cumplimiento de normas y obligaciones.

Otra limitación importante está relacionada con el nivel de comprensión de los estudiantes respecto a conceptos tributarios. Aunque se empleó un lenguaje accesible, algunos participantes mostraron dificultades para interpretar ciertos ítems, lo que podría haber afectado la precisión de sus respuestas. Finalmente, la ausencia de estudios previos sobre cultura tributaria en poblaciones escolares restringe la posibilidad de realizar comparaciones más amplias o establecer patrones comunes.

VI.4. Agenda futura de la investigación

Para futuras investigaciones, sería pertinente desarrollar estudios longitudinales que permitan seguir a los estudiantes desde su etapa escolar hasta su ingreso al mercado laboral. Este tipo de diseño facilitaría comprender cómo evoluciona la cultura tributaria a lo largo del tiempo y si los conocimientos adquiridos en la secundaria influyen efectivamente en decisiones posteriores relacionadas con la formalización de actividades económicas y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

También se puede agregar que resultaría valioso comparar poblaciones más amplias, incluyendo instituciones de diferentes contextos socioeconómicos, para identificar patrones

diferenciados en las actitudes y percepciones tributarias. Asimismo, líneas futuras de investigación podrían enfocarse en el diseño y evaluación de intervenciones educativas orientadas a fortalecer la cultura tributaria en estudiantes.

La implementación de talleres, módulos curriculares o herramientas digitales permitiría medir el impacto real que tienen estas estrategias en el conocimiento, las actitudes y la intención de cumplimiento fiscal. Del mismo modo, estudios que incorporen métodos cualitativos, como entrevistas a docentes y directivos, aportarían información sobre las barreras que enfrentan las escuelas para integrar contenidos tributarios y sobre las necesidades de capacitación en este ámbito.

Además, sería relevante explorar factores socioemocionales y contextuales que influyen en la predisposición de los jóvenes hacia la formalidad, tales como la confianza en las instituciones, la percepción de justicia fiscal y las normas sociales presentes en su entorno. Ampliar el análisis hacia estudiantes de institutos, universidades y jóvenes emprendedores también permitiría comparar niveles de cultura tributaria según el tipo de formación recibida y las experiencias económicas iniciales.

Finalmente, es necesario agregar que estas propuestas de investigación y análisis futuro contribuirían a enriquecer el conocimiento existente tanto en los estudiantes como en los futuros ciudadanos, así como también ayudaría a orientar políticas educativas que fortalezcan la responsabilidad fiscal desde etapas tempranas, tal y como lo proponen las entidades estatales como la administración tributaria y el Ministerio de Educación.

CONCLUSIONES

La investigación permitió comprobar que la cultura tributaria ejerce una incidencia moderada y significativa en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de quinto de secundaria del colegio Fe y Alegría N.º 05. Los resultados obtenidos mediante la correlación de Spearman evidencian que, cuando los estudiantes poseen mayores conocimientos y valoraciones positivas sobre el sistema tributario, muestran también una mayor intención de cumplir sus deberes fiscales en la vida adulta. Esto demuestra que la escuela constituye un espacio clave para la formación de prácticas ciudadanas relacionadas con la formalidad y la responsabilidad fiscal.

Asimismo, se identificó que la educación tributaria recibida por los estudiantes es insuficiente y presenta vacíos conceptuales relevantes. Muchos participantes mostraron dificultades para comprender el funcionamiento del sistema impositivo, las obligaciones formales y el destino de los tributos. Esta limitación formativa influye directamente en la construcción de actitudes hacia el cumplimiento fiscal, debido a que la falta de claridad o comprensión puede generar dudas, desinterés o percepciones negativas sobre la importancia de tributar.

Del mismo modo, la investigación reveló que la conciencia tributaria de los estudiantes se encuentra en niveles intermedios, lo que refleja que aún no han desarrollado de manera sólida actitudes favorables hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. Este hallazgo sugiere que la escuela no solo debe transmitir información, sino también fortalecer la reflexión ética y ciudadana sobre el rol de los tributos en la sostenibilidad del país. En conjunto, los resultados confirman que la cultura tributaria es un componente esencial para prevenir futuros comportamientos informales y promover una sociedad más comprometida con el bien común.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos, se recomienda incorporar de manera más sistemática y transversal contenidos de educación tributaria dentro del currículo de secundaria. La enseñanza de estos temas no debe limitarse a definiciones teóricas, sino que debe vincularse con ejemplos concretos y experiencias cercanas que permitan a los estudiantes comprender el propósito y la utilidad de los impuestos en su vida cotidiana. Incluir estos contenidos fortalecerá su comprensión del rol del Estado y del impacto social de la formalidad.

También se sugiere implementar programas de capacitación docente orientados a mejorar la enseñanza de la cultura tributaria. Muchos profesores no cuentan con herramientas pedagógicas ni con materiales actualizados para abordar temas fiscales, lo cual limita su tratamiento en el aula. La colaboración con instituciones como SUNAT, gobiernos locales o universidades podría facilitar la creación de recursos didácticos, talleres y módulos formativos que brinden a los docentes conocimientos sólidos y estrategias prácticas para abordar estos contenidos.

Finalmente, se recomienda desarrollar actividades educativas basadas en metodologías activas y en enfoques de la economía del comportamiento, como simulaciones de cumplimiento fiscal, análisis de casos reales o ejercicios de presupuesto público escolar. Estas estrategias permiten que los estudiantes experimenten de manera directa cómo funcionan los tributos y cómo su cumplimiento contribuye al bienestar común. Asimismo, para futuros estudios, se propone ampliar la muestra y comparar instituciones con distintos contextos socioeconómicos, con el fin de obtener una visión más completa sobre la cultura tributaria en adolescentes.

REFERENCIAS

Ajzen, I. (1991*). The theory of planned behavior. Organizational Behavior and Human Decision Processes*, *50(2), 179–211*.

Alarcón, J. (2022). *Educación tributaria y cumplimiento voluntario en microempresarios locales* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Huancavelica.

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: A theoretical analysis. Journal of Public Economics, 1(3–4), 323–338.*

Altamirano, A., & Ibérico, J. (2018). *Educación fiscal y conducta tributaria. Revista Contemporánea de Administración*, 14(2), 55–72.

Arias, F. (2020). *El proyecto de investigación científica* (8.ª ed.). Episteme.

Becker, G. S. (1968). *Crime and punishment: An economic approach. Journal of Political Economy*, 76(2), 169–217.

Bernal, C. A. (2022). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (5.ª ed.). Pearson Educación.

Bobis, A., & Olarte, J. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de microempresarios* [Tesis de licenciatura]. Universidad Científica del Sur.

Bravo, L. (2012). *Conciencia tributaria y responsabilidad ciudadana.* Editorial Jurídica.

Bustamante, M., & Julón, L. (2020). *Programa pedagógico para fortalecer la cultura tributaria en estudiantes de secundaria de la I.E. N.° 00474 de Moyobamba* [Tesis de licenciatura]. Universidad César Vallejo.

Castromonte, J. (2021). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en estudiantes de quinto de secundaria* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Cajamarca.

Cieza, K. (2023). *Nivel de cultura tributaria en estudiantes de quinto grado de secundaria de un colegio nacional de Cajamarca* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Cajamarca.

Daviran, A., Gamarra, P., & Otiniano, L. (2023). *Influencia de la cultura tributaria en la formalización de contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría* [Tesis de licenciatura]. Universidad de San Martín de Porres.

Diamond, P. A., & Mirrlees, J. A. (1971). *Optimal taxation and public production I: Production efficiency. American Economic Review, 61(1), 8–27.*

Evans, J. D. (1996). *Straightforward statistics for the behavioral sciences. Brooks/Cole Publishing.*

Fernández, C., & Quintero, R. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en estudiantes de administración* [Tesis de licenciatura]. Universidad Técnica de Ambato.

Flores, T. (2019). *Relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del mercado central de Huánuco* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

García, A. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de declaraciones y pagos en profesionales independientes* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Trujillo.

George, D., & Mallery, P. (2019). IBM SPSS Statistics 26 step by step: *A simple guide and reference (16th ed.). Routledge.*

González, P., & Herrera, J. (2021). *Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México.

Guevara, D. (2022). *Nivel de cultura tributaria en estudiantes de contabilidad del sexto ciclo* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2022). *Metodología de la investigación* (7.ª ed.). McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Mendoza, C. P., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). Informe técnico: Empleo e informalidad en el Perú. INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico-poblacion-economia.pdf

Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow. Farrar, Straus and Giroux*.

Martínez, G., & Ríos, L. (2020). *Educación fiscal y cumplimiento voluntario en jóvenes emprendedores* [Tesis de maestría]. Universidad de Buenos Aires.

Martínez, L., & Ríos, S. (2020). *La cultura tributaria en el contexto educativo superior: un análisis en la Universidad de Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires.*

Mendoza, H., & Salazar, S. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes de un mercado local* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Piura.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2024). Reporte anual de informalidad laboral. MTPE.

Mirrlees, J. A. (1971). *An exploration in the theory of optimum income taxation. The Review of Economic Studies, 38(2), 175–208.*

Mirrlees, J. A. (1996). The theory of optimal taxation. Nobel Prize Lecture. https://www.nobelprize.org/prizes/economic-sciences/1996/mirrlees/lecture/

North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance. Cambridge University Press.*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Building Tax Culture, Compliance and Citizenship. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/9789264232297-en*

Perú. Congreso de la República. (2003). Ley General de Educación, Ley N.º 28044. Diario Oficial El Peruano.

Quintanilla, D. (2012). *Cultura tributaria y responsabilidad fiscal en el Perú*. Fondo Editorial.

Quispe, M. (2018). *Nivel de cultura tributaria en estudiantes de quinto año de secundaria* [Tesis de licenciatura]. Universidad José Carlos Mariátegui.

Quispe, R. (2024). *Cultura tributaria de docentes de educación básica y su relación con la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de San Pablo.

Ramírez, P., & López, V. (2021). *Nivel de cultura tributaria en estudiantes de ciencias económicas* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Antioquia.

Rodríguez, C., & Paredes, M. (2022). *Conocimiento y conciencia tributaria en jóvenes universitarios: un estudio en la Universidad de Sevilla. Universidad de Sevilla.*

Rodríguez, L., & Paredes, S. (2022). *Conciencia tributaria y percepción de justicia fiscal en autónomos* [Tesis de maestría]. Universidad de Sevilla.

Rojas, E., & Campos, F. (2020). *Conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en conductores de transporte* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Silva, M., & Carvalho, T. (2023). *Impacto de programas de educación fiscal en la recaudación municipal en Brasil* [Tesis de maestría]. Universidad Federal do Paraná.

Silva, P., & Carvalho, R. (2023). *Cultura tributaria y responsabilidad fiscal en estudiantes universitarios de la Universidad Federal do Paraná. Universidad Federal do Paraná.*

Solórzano, H. (2011). *Educación tributaria y cumplimiento fiscal*. Revista de Administración Pública, 45(3), 45–60.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). Programa de cultura tributaria. SUNAT.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Sistema tributario peruano: Conceptos básicos. SUNAT.*

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Obligaciones formales y sustanciales del contribuyente. SUNAT.*

Thaler, R. H. (2015). *Misbehaving: The making of behavioral economics. W. W. Norton & Company.*

Torgler, B. (2007). Tax compliance and tax morale. Edward Elgar Publishing.

Trigoso, M. (2022). *Cultura tributaria y formalización de los socios de una cooperativa durante la pandemia* [Tesis de licenciatura]. Universidad Peruana Unión.

Valero, M., & Ramírez, J. (2017). *Cultura tributaria y desarrollo ciudadano.* Editorial Académica Española.

Valero, M., Pérez, A., & Salinas, R. (2010). *Factores asociados al cumplimiento tributario*. Revista de Estudios Fiscales, 22, 33–47.

Velarde, P. (2023). *Cultura tributaria y niveles de recaudación fiscal en contribuyentes del régimen general* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional del Altiplano.

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria - 2025.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025?	**OBJETIVO GENERAL** Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025.	**HIPÓTESIS GENERAL** La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N° 05, en el año 2025	Variable independiente: Cultura Tributaria Dimensiones: • Educación Tributaria • Conciencia Tributaria Variable dependiente: Cumplimiento futuro de obligaciones tributarias Dimensiones: • Obligaciones Formales • Obligaciones Sustanciales	**Tipo**: Aplicada **Nivel:** Descriptivo- Explicativo **Enfoque:** Cuantitativo **Diseño:** No experimental **Población:** La población objeto de estudio está conformada por los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría N°05 de San Juan de Lurigancho en el año 2025. **Muestra:** Muestreo no probabilístico por conveniencia con conocimiento de causa del colegio Fe y Alegría N°05 de San Juan de Lurigancho en el año 2025 **Instrumento:** V1: Cuestionario V2: Cuestionario **Técnica:** V1: Encuesta V2: Encuesta
PROBLEMA ESPECÍFICOS: A. ¿De qué forma incide la educación tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025? B. ¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025? C. ¿De qué forma incide la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones formales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025? D. ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones sustanciales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025?	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** A. Identificar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. B. Analizar el efecto de la conciencia tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. C. Identificar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones formales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. D. Analizar el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento futuro de las obligaciones sustanciales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025.	**HIPOTESIS ESPECÍFICOS:** A. La educación tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. B. La conciencia tributaria tiene un efecto positivo en el cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. C. La cultura tributaria tiene una incidencia positiva en el cumplimiento futuro de las obligaciones formales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025. D. La cultura tributaria tiene un efecto positivo en el cumplimiento futuro de las obligaciones sustanciales de los estudiantes de 5to grado de secundaria del colegio Fe y Alegría en el año 2025.		

ANEXO 2. Instrumento de recolección de datos

Encuesta sobre La Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria del colegio Fe y Alegría N°05 en San Juan de Lurigancho, Lima, 2025

Marque con una "X" y/o complete la respuesta de los siguientes ítems.

Grado de instrucción: (5 °) Secundaria
Edad: ( )Años
Género: ( )Masculino ( )Femenino

Instrucción: En la escala del 1 al 5, marca con una "X" el número con el que se identifique el grado en el que está de acuerdo con las siguientes preguntas:

1. Tengo conocimiento de lo que significa la cultura tributaria.
   - Totalmente en desacuerdo
   - En desacuerdo
   - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
   - De acuerdo
   - Totalmente de acuerdo

2. Conozco cuáles son las principales obligaciones tributarias de los ciudadanos.
   - Totalmente en desacuerdo
   - En desacuerdo
   - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
   - De acuerdo
   - Totalmente de acuerdo

3. Sé en qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los impuestos.
   - Totalmente en desacuerdo
   - En desacuerdo
   - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
   - De acuerdo
   - Totalmente de acuerdo

4. Considero que mis conocimientos de tributación son suficientes para cumplir mis obligaciones.
   - Totalmente en desacuerdo
   - En desacuerdo
   - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
   - De acuerdo
   - Totalmente de acuerdo

5. Estoy de acuerdo con que el Gobierno incluya más temas de tributación en la educación escolar.
   - Totalmente en desacuerdo
   - En desacuerdo
   - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
   - De acuerdo
   - Totalmente de acuerdo

6. Considero que la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7. Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8. Considero que cumplir con las obligaciones tributarias contribuye significativamente al desarrollo del país.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9. Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10. Conozco que existen sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

11. Sé para qué sirve un comprobante de pago.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

12. Considero importante solicitar comprobantes de pago en toda compra de un bien o servicio.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

13. Solicito comprobantes de pago cada vez que realizo una compra.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

14. Conozco que todos los negocios, sin importar su tamaño, deben declarar ante SUNAT
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

15. Conozco los regímenes tributarios básicos y sus obligaciones.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

16. Estoy comprometido(a) a cumplir con el pago de los tributos como ciudadano.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

17. Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18. Considero adecuada las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

19. Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación.
- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

ANEXO 3. Validación de instrumentos

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cultura Tributaria"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Educación Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Tengo conocimiento de lo que significa la cultura tributaria.	✓		✓		✓		—
2	Conozco cuáles son las principales obligaciones tributarias de los ciudadanos.	✓		✓		✓		—
3	Sé en qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los impuestos.	✓		✓		✓		—
4	Considero que mis conocimientos de tributación son suficientes para cumplir mis obligaciones.	✓		✓		✓		—
5	Estoy de acuerdo con que el Gobierno incluya más temas de tributación en la educación escolar.	✓		✓		✓		—
DIMENSIÓN 2: Conciencia Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considero que la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria.	✓		✓		✓		—
7	Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos.	✓		✓		✓		—
8	Considero que cumplir con las obligaciones tributarias contribuye significativamente al desarrollo del país.	✓		✓		✓		—
9	Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano.	✓		✓		✓		—
10	Conozco que existen sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		—

Observaciones: NO HUBO

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [✓] **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: RAMON SAKURAY JULIO CESAR **DNI:** 43527111

Especialidad del validador: AUDITORA FINANCIERA

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de ~~Agosto~~ del 2025

Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cumplimiento futuro de Obligaciones tributarias"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sé para qué sirve un comprobante de pago.	X		X		X		—
2	Considero importante solicitar comprobantes de pago en toda compra de un bien o servicio.	X		X		X		—
3	Solicito comprobantes de pago cada vez que realizo una compra.	X		X		X		—
4	Conozco que todos los negocios, sin importar su tamaño, deben declarar ante SUNAT.	X		X		X		—
5	Conozco los regímenes tributarios básicos y sus obligaciones.	X		X		X		—
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Estoy comprometido(a) a cumplir con el pago de los tributos como ciudadano.	X		X		X		—
7	Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes.	X		X		X		—
8	Considero adecuada las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT.	X		X		X		—
9	Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación.	X		X		X		—

Observaciones: NO HUBO

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [** X **]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: RAMON SAKURAY JULIO CESAR **DNI:** 43527111

Especialidad del validador: AUDITORIA FINANCIERA

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de AGOSTO del 2025

Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cultura Tributaria"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Educación Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Tengo conocimiento de lo que significa la cultura tributaria.	X		X		X		
2	Conozco cuáles son las principales obligaciones tributarias de los ciudadanos.	X		X		X		
3	Sé en qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los impuestos.	X		X		X		
4	Considero que mis conocimientos de tributación son suficientes para cumplir mis obligaciones.	X		X		X		
5	Estoy de acuerdo con que el Gobierno incluya más temas de tributación en la educación escolar.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Conciencia Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considero que la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria.	X		X		X		
7	Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos.	X		X		X		
8	Considero que cumplir con las obligaciones tributarias contribuye significativamente al desarrollo del país.	X		X		X		
9	Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano.	X		X		X		
10	Conozco que existen sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

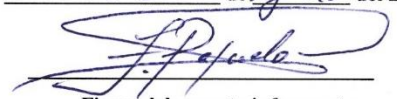
Apellidos y nombres del juez validador: Pajuelo Chauca Felix Hipólito **DNI:** 08260467

Especialidad del validador: Finanzas

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de Agosto del 2025



Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cumplimiento futuro de Obligaciones tributarias"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sé para qué sirve un comprobante de pago.	X		X		X		
2	Considero importante solicitar comprobantes de pago en toda compra de un bien o servicio.	X		X		X		
3	Solicito comprobantes de pago cada vez que realizo una compra.	X		X		X		
4	Conozco que todos los negocios, sin importar su tamaño, deben declarar ante SUNAT.	X		X		X		
5	Conozco los regímenes tributarios básicos y sus obligaciones.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Estoy comprometido(a) a cumplir con el pago de los tributos como ciudadano.	X		X		X		
7	Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes.	X		X		X		
8	Considero adecuada las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT.	X		X		X		
9	Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [** X **]** **No aplicable [** **]**

Apellidos y nombres del juez validador: Pajuelo Chauca Felix Hipólito **DNI:** 08260467

Especialidad del validador: Finanzas

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de Agosto del 2025

F. Pajuelo

Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cultura Tributaria"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Educación Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Tengo conocimiento de lo que significa la cultura tributaria.	✓		✓		✓		
2	Conozco cuáles son las principales obligaciones tributarias de los ciudadanos.	✓		✓		✓		
3	Sé en qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los impuestos.	✓		✓		✓		
4	Considero que mis conocimientos de tributación son suficientes para cumplir mis obligaciones.	✓		✓		✓		
5	Estoy de acuerdo con que el Gobierno incluya más temas de tributación en la educación escolar.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Conciencia Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considero que la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria.	✓		✓		✓		
7	Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos.	✓		✓		✓		
8	Considero que cumplir con las obligaciones tributarias contribuye significativamente al desarrollo del país.	✓		✓		✓		
9	Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano.	✓		✓		✓		
10	Conozco que existen sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: ROLDAN FLORES, OMAR ABDEL **DNI:** 09742258

Especialidad del validador: AUDITOR FINANCIERO - TRIBUTARIO

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de 08 del 2025

Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria – 2025

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cumplimiento futuro de Obligaciones tributarias"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sé para qué sirve un comprobante de pago.	✓		✓		✓		
2	Considero importante solicitar comprobantes de pago en toda compra de un bien o servicio.	✓		✓		✓		
3	Solicito comprobantes de pago cada vez que realizo una compra.	✓		✓		✓		
4	Conozco que todos los negocios, sin importar su tamaño, deben declarar ante SUNAT.	✓		✓		✓		
5	Conozco los regímenes tributarios básicos y sus obligaciones.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Estoy comprometido(a) a cumplir con el pago de los tributos como ciudadano.	✓		✓		✓		
7	Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes.	✓		✓		✓		
8	Considero adecuada las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT.	✓		✓		✓		
9	Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: ROLDAN FLORES, OMAR ABEL **DNI:** 09742258

Especialidad del validador: AUDITOR FINANCIERO - TRIBUTARIO

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de 08 del 2025

Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria - 2025.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cultura Tributaria"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Educación Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	Tengo conocimiento de lo que significa la cultura tributaria.	X		X		X		
2	Conozco cuáles son las principales obligaciones tributarias de los ciudadanos.	X		X		X		
3	Sé en qué utiliza el Estado el dinero proveniente de los impuestos.	X		X		X		
4	Considero que mis conocimientos de tributación son suficientes para cumplir mis obligaciones.	X		X		X		
5	Estoy de acuerdo con que el Gobierno incluya más temas de tributación en la educación escolar.	X		X		X		
DIMENSION 2: Conciencia Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
6	Considero que la conciencia tributaria puede desarrollarse desde la educación secundaria.	X		X		X		
7	Considero que el pago de impuestos debe estar relacionado con el nivel de ingresos.	X		X		X		
8	Considero que cumplir con las obligaciones tributarias contribuye significativamente al desarrollo del país.	X		X		X		
9	Estoy informado(a) sobre la responsabilidad y normas tributarias que debe cumplir un ciudadano.	X		X		X		
10	Conozco que existen sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Monterroso Unuysuncco Nilda Irma _____ **DNI: 07515921** _____

Especialidad del validador: Tributación/Finanzas _____

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

05 de agosto del 2025



Firma del experto informante

Título: Cultura tributaria e incidencia en el cumplimiento futuro de obligaciones tributarias de los estudiantes de secundaria - 2025.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Cumplimiento futuro de Obligaciones tributarias"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	Sé para qué sirve un comprobante de pago.	X		X		X		
2	Considero importante solicitar comprobantes de pago en toda compra de un bien o servicio.	X		X		X		
3	Solicito comprobantes de pago cada vez que realizo una compra.	X		X		X		
4	Conozco que todos los negocios, sin importar su tamaño, deben declarar ante SUNAT.	X		X		X		
5	Conozco los regímenes tributarios básicos y sus obligaciones.	X		X		X		
DIMENSION 2: Obligaciones sustanciales		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
6	Estoy comprometido(a) a cumplir con el pago de los tributos como ciudadano.	X		X		X		
7	Creo que, además de cumplir con obligaciones formales, es importante pagar los impuestos correspondientes.	X		X		X		
8	Considero adecuada las tasas de impuestos que se pagan a SUNAT.	X		X		X		
9	Considero que pagar las multas y/o sanciones también son importantes para la recaudación.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

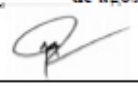
Apellidos y nombres del juez validador: Monterroso Unuysuncco Nilda Irma **DNI: 07515921**

Especialidad del validador: Tributación / Finanzas

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima 05 de agosto del 2025



Firma del experto informante